

# DIARIO DE LOS DEBATES

## DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

### PRESIDENTA

Diputada Yanelly Hernández Martínez

Año II Comisión Permanente Primer Periodo de Receso LXIII Legislatura Núm. 03

### SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 01 DE FEBRERO DEL 2023

#### SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 02

ORDEN DEL DÍA Pág. 02

#### ACTAS

- Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 25 de enero del año dos mil veintitrés Pág. 04

#### COMUNICADOS

Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

- Oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, Presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, con el que remite el Primer Informe Trimestral del periodo 01 de septiembre al 01 de diciembre de 2022 del Segundo Año Legislativo Pág. 09

- Oficio signado por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el Segundo Informe Semestral del

periodo comprendido del 16 de junio al 15 de diciembre del año 2022 del Primer Año de Ejercicio Legislativo Pág. 09

#### INICIATIVAS

- De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero Número 357. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra Pág. 09

#### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS

- Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa de ley que crea el organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez". (Comisión de la Juventud y el Deporte) Pág. 16

- Propuesta de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela; al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Doctor Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al

**Grupo Técnico Asesor para la vacuna (GTAV) Covid-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Doctora Aidé Ibarca Castro; para que se sustituyan las dosis caducadas de las vacunas de Covid-19, ante el riesgo de reacciones secundarias, que puedan ser atribuidas a la caducidad de las vacunas y que no puedan ser identificadas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución** Pág. 20

- **Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Castro Ortiz, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal para que realice las acciones conducentes a efecto de que se establezcan medidas para desterrar el acoso sexual en contra de estudiantes de todos los niveles de educación en las escuelas públicas y privadas del Estado de Guerrero, así también para que se investigue el correcto uso de los recursos públicos destinados a las escuelas públicas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución** Pág. 26

**INTERVENCIONES**

- **Del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en relación al efecto del cambio climático en la polinización de la flora apícola** Pág. 30

- **De la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, en repudio del asesinato del niño Byron, originario de Coyuca de Benítez, por su padrastro en el Estado de Nuevo León** Pág. 32

**CLAUSURA Y CITATORIO** Pág. 34

**Presidencia**  
**Diputada Yanelly Hernández Martínez**

**ASISTENCIA**

¡Buenos días!

Bienvenidos a la sesión del día miércoles 01 de febrero de 2023 del Primer Periodo de Receso correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, pasar lista de asistencia.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia, diputada presidenta.

Pase de lista de las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Albarrán Mendoza Esteban, Alejo Rayo Jessica Ivette, Astudillo Calvo Ricardo, Castro Ortiz Leticia, Hernández Martínez Yanelly, Mendoza Basurto Masedonio, Ríos Manrique Osbaldo.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 7 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, las diputadas: Claudia Sierra Pérez, Gabriela Bernal Reséndiz, ausencias que han sido cubiertas por la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y el diputado Esteban Albarrán Mendoza.

Y el diputado: Rafael Navarrete Quezada, ausencia que ha sido cubierta por el diputado Héctor Apreza Patrón.

Para llegar tarde las diputadas: Angélica Espinoza García y Doroteo Calderón Patricia.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 7 diputadas y diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta Sesión de Comisión Permanente se tomen; por lo que siendo las 11 horas, con 28 minutos del día miércoles 01 de febrero de 2023, se inicia la presente Sesión.

**ORDEN DEL DÍA**

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me

permite proponer el siguiente Proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar lectura al mismo.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Orden del día.

Pase de lista de asistencia.

Declaratoria de quórum.

Primero. Actas:

a) Acta de la Sesión Pública del Primer Periodo de Receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles 25 de enero del año dos mil veintitrés.

Segundo. Comunicados:

a) Oficio signado por el Licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I. Oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, Presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, con el que remite el Primer Informe Trimestral del periodo 01 de septiembre al 01 de diciembre de 2022 del Segundo Año Legislativo.

II. Oficio signado por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el Segundo Informe Semestral del periodo comprendido del 16 de junio al 15 de diciembre del año 2022 del Primer Año de Ejercicio Legislativo.

Tercero. Iniciativas:

a) De decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 499, y del Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guerrero Número 357. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra.

Cuarto. Proyectos y Proposiciones de Acuerdos:

a) Primera lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa de ley que

crea el organismo público descentralizado denominado "Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez". (Comisión de la Juventud y el Deporte).

b) Propuesta de acuerdo suscrita por las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Salud, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, Doctor Jorge Alcocer Varela; al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Doctor Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la vacuna (GTAV) Covid-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Doctora Aidé Ibarez Castro; para que se sustituyan las dosis caducadas de las vacunas de Covid-19, ante el riesgo de reacciones secundarias, que puedan ser atribuidas a la caducidad de las vacunas y que no puedan ser identificadas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

c) Proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Castro Ortiz, por el que la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal para que realice las acciones conducentes a efecto de que se establezcan medidas para desterrar el acoso sexual en contra de estudiantes de todos los niveles de educación en las escuelas públicas y privadas del Estado de Guerrero, así también para que se investigue el correcto uso de los recursos públicos destinados a las escuelas públicas. Solicitando su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto. Intervenciones:

a) Del diputado Masedonio Mendoza Basurto, en relación al efecto del cambio climático en la polinización de la flora apícola.

b) De la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, en repudio del asesinato del niño Byron, originario de Coyuca de Benítez, por su padrastró en el Estado de Nuevo León.

Sexto. Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 01 de febrero de 2023.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia, solicita al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, informe que diputadas y diputados, se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que se registraron 3 asistencias de las diputadas y diputados Hernández Flores Olaguer, Apreza Patrón Héctor y Domínguez Serna Yoloczin Lizbeth, con lo que se hace un total de 10 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Con fundamento en el artículo 55 párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto diputada presidenta.

Le informo que se registraron 10 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

**ACTAS**

En desahogo del primer punto del Orden del Día, Actas, inciso “a”, en mi calidad de presidenta, me permito proponer, la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles 25 de enero de 2023, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día martes 31 de enero del año en curso, a las y los integrantes de esta Legislatura.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de referencia.

Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, esta Presidencia con fundamento en el artículo 75 fracción II de la Ley Orgánica en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, su contenido.

Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestar su voto:

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo se registraron 9 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta en mención.

**ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DEL PRIMER PERIODO DE RECESO, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con treinta y cuatro minutos del día miércoles veinticinco de enero del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de los Próceres de la Historia “José Francisco Ruiz Massieu”, las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Permanente, para celebrar sesión correspondiente al Primer Periodo de Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Acto seguido, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, realizar el pase de lista, quedando asentada la asistencia de las Diputadas y los Diputados: Alejo Rayo Jessica Ivette, Ricardo Astudillo Calvo, Bernal Reséndiz Gabriela, Castro Ortiz Leticia, Doroteo Calderón Patricia, Hernández Flores Olaguer, Hernández Martínez Yanelly, Navarrete Quezada Rafael. Acto continuo, la diputada presidenta con la asistencia de ocho diputadas y diputados, integrantes de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, declaró

quórum legal y válidos los Acuerdos que en la sesión se tomen, asimismo, la diputada presidenta informó que solicitó permiso faltar el diputado Masedonio Mendoza Basurto y para llegar tarde el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Acto continuo, con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, la diputada presidenta, propuso el proyecto del Orden del Día, por lo que solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al proyecto del Orden del Día, en el que se asentaron los siguientes asuntos: **Primero. “Actas”:** a) Acta de la sesión pública del primer periodo de receso, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, celebrada el día miércoles dieciocho de enero del año dos mil veintitrés. **Segundo. “Comunicados”:** a) Oficio signado por el General de División D.E.M Ricardo Flores González, comandante de la IX Región Militar, con el que solicita la inscripción en letras doradas de la leyenda “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, durante el mes de octubre 2023, en el interior de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como la realización de una exposición fotográfica alusiva al “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”. (Oficio que fue turnado a la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 242 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, el día miércoles 18 de enero de 2023). b) Oficio de notificación signado por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso el acuerdo dictado el día 17 de noviembre de 2022 y la ejecutoria del expediente TEE/JEC/020/2021 y TEE/JEC/021/2021 acumulados dictada el 19 de marzo de 2021, a fin de que se cumplimente lo ahí determinado. c) Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por las diputadas Mildred Concepción Ávila Vera y Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero, presidenta y secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Congresos de todas las entidades federativas, con la finalidad de que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en los Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el país. **II.** Oficio suscrito por la diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la

Juventud y el Deporte, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo. **III.** Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de La Comisión de Transporte, con el cual remite los acuerdos referentes a los oficios LXIII/1ER/SSP/DPL/01342/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0106/2022, en relación a la expedición de una ley que regule el funcionamiento y tarifa de empresas de grúas, y transportes de carga, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por los diputados Jesús Parra García y Joaquín Badillo Escamilla, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, respectivamente, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1024/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1025/2022 referentes al convenio de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario del Estado de Guerrero, así como el Diagnóstico General del Sistema Penitenciario 2022, solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el acuerdo relativo a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/148/2021, LXIII/2DO/SSP/DPL/0178/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0243/2022, referentes al Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, con el que remite el escrito firmado por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal de diversas comunidades del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por medio del cual presenta Demanda de Autonomía por el Derecho de Libre Determinación de los Pueblos o Derecho de Autodeterminación. **VII.** Oficio signado por el maestro Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo económico con el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus competencias, prioricen el análisis, discusión y votación de las Iniciativas de Ley presentadas para reformar las disposiciones vigentes de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que hacen actualmente impagables los créditos hipotecarios de vivienda, solicitando su adhesión al mismo. **VIII.** Oficio suscrito por el Maestro Celso Ubaldo de la Sancha, secretario general del Consejo de

la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento a este Órgano Legislativo, los días inhábiles para el Poder Judicial del Estado, en el año dos mil veintitrés. **Tercero. “Correspondencia”, a)** Oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito firmado por familiares de Víctimas de la “Guerra Sucia” de los años 60s/80s en el Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de este Honorable Congreso, ante la titular del Poder Ejecutivo Estatal y demás autoridades a efecto de que sean atendidas sus demandas. **II.** Escrito signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C. con el que solicita se conmemore el día Internacional de la No Violencia y La Paz, el día 30 de enero del año en curso. **Cuarto. “Iniciativas”, a)** De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo. Solicitando hacer uso de la palabra. **b)** De decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el diputado Osbaldo Ríos Manrique. Solicitando hacer uso de la palabra. **Quinto. “Intervenciones”, a)** De la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, sobre la Violencia Política de Género que vive la ex Presidenta Municipal de Iliatenco, Ruperta Nicolás Hilario. **Sexto. “Clausura”, a)** De la sesión. Concluida la lectura, la diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, informara que diputadas y diputados se integraron a la sesión durante el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día, informando que se registraron las asistencias de las diputadas Sierra Pérez Claudia y Espinoza García Angélica, con lo que se hizo un total de diez asistencias de diputadas y diputados. Acto continuo con fundamento en el artículo en el artículo 55, párrafo tercero y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, la diputada presidenta, sometió a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, aprobándose por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra y cero abstenciones.- **En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, “Actas”, inciso a):** La diputada presidenta propuso la dispensa de la lectura del acta de la sesión celebrada el día miércoles dieciocho de enero de dos mil veintitrés, en virtud de que la misma fue distribuida con antelación a través de sus correos electrónicos el día lunes veintitrés de enero del año en curso a las y los integrantes de la legislatura, aprobándose por unanimidad de votos: diez a favor, cero contra y cero abstenciones. Dispensada la lectura del acta de la sesión de antecedentes, la diputada

presidenta con fundamento en el artículo 75 fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, sometió a consideración de la de la Comisión Permanente para su aprobación su contenido, resultando aprobada por unanimidad de votos: diez a favor, cero en contra y cero abstenciones.-

**En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día “Comunicados” inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario, Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el General de División D.E.M Ricardo Flores González, comandante de la IX Región Militar, con el que solicita la inscripción en letras doradas de la leyenda “2023, año del Bicentenario del Heroico Colegio Militar”, durante el mes de octubre 2023, en el interior de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, así como la realización de una exposición fotográfica alusiva al “Bicentenario del Heroico Colegio Militar”. Concluida la lectura, la diputada presidenta hizo del conocimiento de la Comisión Permanente que le asunto fue turnado a la Junta de Coordinación Política, en términos del artículo 242 Último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, el día miércoles dieciocho de enero de dos mil veintitrés, para su conocimiento y efectos procedentes.- **En desahogo del inciso b) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario, Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado de notificación signado por la licenciada Alina Jiménez Aparicio, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, con el que notifica a este Honorable Congreso el acuerdo dictado el día 17 de noviembre de 2022 y la ejecutoria del expediente TEE/JEC/020/2021 y TEE/JEC/021/2021 acumulados dictada el 19 de marzo de 2021, a fin de que se cumplimente lo ahí determinado. Concluida la lectura, la diputada presidenta turno la notificación a la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos conducentes.- Se registró la asistencia del diputado Osbaldo Ríos Manrique. Acto seguido, la diputada presidenta con fundamento en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en Vigor, sometió a consideración de la Comisión Permanente para que asuma por esta ocasión el cargo y funciones de secretario el diputado Osbaldo Ríos Manrique, aprobándose por unanimidad de votos con once a favor, cero en contra y cero abstenciones, por lo que solicitó al diputado Osbaldo Ríos Manrique, ocupar su respectivo lugar en la Mesa Directiva.- **En desahogo del inciso c) del Segundo Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta, solicitó al diputado secretario Osbaldo Ríos Manrique, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Oficio suscrito por las diputadas Mildred Concepción

Ávila Vera y Cristina del Carmen Alcérreca Manzanero, presidenta y secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Quintana Roo, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Congresos de todas las entidades federativas, con la finalidad de que manifiesten su respaldo a las acciones legales emprendidas por el Gobierno de México en los Estados Unidos que buscan frenar el tráfico ilegal de armas hacia México y con ello poner un alto al crimen organizado para lograr la construcción de la paz en el país. **II.** Oficio suscrito por la diputada Angélica Espinoza García, Presidenta de la Comisión de la Juventud y el Deporte, mediante el cual remite el Primer Informe Trimestral Correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legislativo. **III.** Oficio signado por el diputado Rafael Navarrete Quezada, presidente de La Comisión de Transporte, con el cual remite los acuerdos referentes a los oficios LXIII/1ER/SSP/DPL/01342/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0106/2022, en relación a la expedición de una ley que regule el funcionamiento y tarifa de empresas de grúas, y transportes de carga, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión, como asuntos total y definitivamente concluidos. **IV.** Oficio suscrito por los diputados Jesús Parra García y Joaquín Badillo Escamilla, presidentes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública, respectivamente, con el que remite el acuerdo tomado por los integrantes de dichas comisiones, en relación a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/1024/2022 y LXIII/1ER/SSP/DPL/1025/2022 referentes al convenio de la Comisión Intersecretarial del Sistema Penitenciario del Estado de Guerrero, así como el Diagnóstico General del Sistema Penitenciario 2022, solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos. **V.** Oficio signado por el diputado Joaquín Badillo Escamilla, presidente de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual remite el acuerdo relativo a los turnos LXIII/1ER/SSP/DPL/148/2021, LXIII/2DO/SSP/DPL/0178/2022 y LXIII/2DO/SSP/DPL/0243/2022, referentes al Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales de los Cuerpos Policiales Estatales y Municipales, solicitando sean descargados de los pendientes de la comisión como asuntos total y definitivamente concluidos. **VI.** Oficio suscrito por la diputada Flor Añorve Ocampo, con el que remite el escrito firmado por la licenciada Noemí Olivia Sánchez Díaz, apoderada legal de diversas comunidades del Municipio de Metlatónoc, Guerrero, por medio del cual presenta Demanda de Autonomía por el Derecho de Libre Determinación de los Pueblos o Derecho de Autodeterminación. **VII.** Oficio signado por el maestro

Roberto Rico Ruiz, secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, por medio del cual remite el acuerdo económico con el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en el ámbito de sus competencias, prioricen el análisis, discusión y votación de las Iniciativas de Ley presentadas para reformar las disposiciones vigentes de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado que hacen actualmente impagables los créditos hipotecarios de vivienda, solicitando su adhesión al mismo. **VIII.** Oficio suscrito por el Maestro Celso Ubaldo de la Sancha, secretario general del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que hace del conocimiento a este Órgano Legislativo, los días inhábiles para el Poder Judicial del Estado, en el año dos mil veintitrés. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** La presidencia tomó conocimiento del informe de antecedentes, para los efectos legales conducentes, ordenó su difusión por los medios institucionales. **Apartado III.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes remitiéndolo, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de los pendientes de la Comisión de la Comisión de Transporte. **Apartado IV.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes remitiéndolo, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Seguridad Pública. **Apartado V.** La presidencia tomó conocimiento del acuerdo de antecedentes remitiéndolo, así como los expedientes integrados del referido asunto al archivo de la Legislatura como asunto total y definitivamente concluido, descargándolo de la relación de pendientes de la Comisión de Seguridad Pública. **Apartado VI.** A la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para su conocimiento y efectos procedentes y dese vista a la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanos, para su conocimiento. **Apartado VII.** A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado VIII.** Se tomó conocimiento para los efectos procedentes.- **En desahogo del Tercer Punto del Orden del Día, “Correspondencia”, inciso a):** La diputada presidenta solicitó al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, diera lectura al oficio signado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios

Parlamentarios, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos: **I.** Escrito firmado por familiares de Víctimas de la “Guerra Sucia” de los años 60s/80s en el Estado de Guerrero, por medio del cual solicitan intervención de este Honorable Congreso, ante la titular del Poder Ejecutivo Estatal y demás autoridades a efecto de que sean atendidas sus demandas. **II.** Escrito signado por el doctor Carlos Marx Barbosa Guzmán, presidente del Consejo Interreligioso de Guerrero, A.C. con el que solicita se conmemore el día Internacional de la No Violencia y La Paz, el día 30 de enero del año en curso. Concluida la lectura, la diputada presidenta turnó los asuntos de antecedentes de la siguiente manera: **Apartado I.** A la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento y efectos procedentes. **Apartado II.** A la Junta de Coordinación Política, para su conocimiento y efectos procedentes. -**En desahogo del Cuarto Punto del Orden del Día, “Iniciativas”, inciso a):** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, para presentar la iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión de Salud, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.-**En desahogo del inciso b) del Cuarto Punto del Orden del Día:** La diputada presidenta concedió el uso de la palabra al diputado Osbaldo Ríos Manrique, para presentar la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXXV al artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Hasta por un tiempo de diez minutos. Concluida la intervención, la diputada presidenta turnó la iniciativa de decreto a la Comisión Estudios Constitucionales y Jurídicos, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Intervenciones”, inciso a):** La diputada presidenta, concedió el uso de la palabra a la diputada Gabriela Bernal Reséndiz, para intervenir sobre la Violencia Política de Género que vive la ex Presidenta Municipal de Iliatenco, Ruperta Nicolás Hilario. Hasta por un tiempo de diez minutos.- Concluida la intervención, ésta quedó registrada en el Diario de los Debates de este Poder Legislativo.- **En desahogo del Quinto Punto del Orden del Día, “Clausura”, inciso a):** No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con veinticinco minutos, del día miércoles veinticinco de enero de dos mil veintitrés, la diputada presidenta Yanelly Hernández Martínez, clausuró la presente sesión y citó a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes

de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles primero de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión. En atención a lo dispuesto por el artículo 365 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231.- Levantándose la presente acta para su debida Constancia Legal -----

**----- C O N S T E -----**

----- La presente Acta se aprueba por unanimidad de votos en sesión de la Comisión Permanente celebrada el día miércoles primero de febrero del año dos mil veintitrés. ----- **DAMOS FE** -----

**DIPUTADA PRESIDENTA  
YANELLY HERNÁNDEZ MARTÍNEZ**

**DIPUTADO SECRETARIO  
MASEDONIO MENDOZA  
BASURTO**

**DIPUTADO SECRETARIO  
RICARDO ASTUDILLO  
CALVO**

**COMUNICADOS**

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, Comunicados, inciso “a”, solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dé lectura al oficio asignado por el licenciado José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con su venia diputada presidenta.

Área: Secretaría de Servicios Parlamentarios.  
Asunto: Se informa recepción de comunicados.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, miércoles 01 de febrero de 2023.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I. Oficio suscrito por el diputado Osbaldo Ríos Manrique, Presidente de la Comisión de Atención a Migrantes, con el que remite el Primer Informe Trimestral del periodo 01 de septiembre al 01 de diciembre de 2022 del Segundo Año Legislativo.

II. Oficio signado por el diputado Andrés Guevara Cárdenas, Presidente de la Comisión de Minería, mediante el cual remite el Segundo Informe Semestral del periodo comprendido del 16 de junio al 15 de diciembre del año 2022 del Primer Año de Ejercicio Legislativo.

Escritos que agrego al presente para los efectos conducentes.

Atentamente  
El Secretario de Servicios Parlamentarios.  
Licenciado José Enrique Solís Ríos.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes de la siguiente manera:

Apartados I y II, Se toma conocimiento de los informes de antecedentes, para los efectos legales conducentes y deseles difusión por los medios institucionales.

**INICIATIVAS**

En desahogo del punto número tres del Orden del Día, Iniciativas, inciso “a” se concede el uso de la palabra a la diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Jessica Ivette Alejo Rayo:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros diputados.

Medios de comunicación y a todos los que nos acompañan a través de diferentes plataformas.

Quiero empezar esta iniciativa con un poema que se llama «Bajo la lluvia ajena» de Juan Gelman:

No debiera arrancarse a la gente de su tierra o de su país, no a la fuerza. La gente queda dolorida, la tierra queda dolorida. Nacemos y nos cortan el cordón umbilical. Nos destierran y nadie nos corta la memoria, la lengua, las calores. Tenemos que aprender a vivir como el clavel del aire, propiamente del aire. Mis raíces están a miles de kilómetros de mí y no nos ata un tallo, nos separan dos mares y un océano. El sol me mira cuando ellas respiran en la noche, duelen de noche bajo el sol.

La lucha, el respeto y reconocimiento de los derechos humanos en las últimas décadas, juega un papel trascendente y elemental para el bienestar de la humanidad. Una lucha en donde ha tenido una constante iniciativa y papel preponderante en la sociedad civil organizada, que dignifica su sentido social por los derechos humanos, como una agenda que debe atenderse de manera integral y coordinada con las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el cumplimiento de sus responsabilidades y en el correcto ejercicio del estado de derecho en su ámbito constitucional y democrático.

Uno de los motivos injustificados que han sido objeto de análisis y reflexión es la desaparición forzada de personas, que ha generado un crecimiento a partir de la segunda mitad del siglo XX, principalmente en los regímenes de gobierno que han practicado actos represivos contra aquellos que son considerados como “enemigos políticos”, que profesan una ideología política distinta, frente aquellos elementos estructurales que ejercen el poder.

La desaparición forzada de personas constituye un delito y, en determinadas circunstancias definidas por el derecho internacional, un crimen de lesa humanidad.

Una desaparición forzada viola un conjunto de derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales, culturales, y otros:

- Derecho a la libertad y seguridad de la persona
- Derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Derecho a la verdad, particularmente a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición
- Derecho a la protección y a la asistencia de la familia
- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica

Dicha problemática se ha presentado en diversos países de Asia, Europa, África, América, principalmente en Latinoamérica que engloba ideologías de gobiernos de izquierda y como de derecha, especialmente en regímenes totalitarios y en las llamadas dictaduras, en donde existe una violación totalitaria del pensamiento y de expresión.

México forma parte de la Convención Internacional para la protección de Todas las Personas contra las

Desapariciones Forzadas así como de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ambos, tratados internacionales que especifican y robustecen las obligaciones de los Estados en la materia incorporando estándares más amplios y garantistas que deben ser seguidos por los países sobre la base del principio pro-persona.

En razón de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el 10 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Derivado de este proceso, resulta oportuno recordar que el pasado 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas.

No obstante, la sola expedición de dicha ley no resuelve el problema de la desaparición de personas, es una herramienta más para combatir este flagelo y, por tanto, el reto será materializar su contenido. Para ello, adicionalmente se requiere, entre otras condiciones, la voluntad política de las instancias de gobierno, particularmente la de las entidades federativas; la profesionalización de todos los actores encargados de su aplicación; la existencia de recursos suficientes para instrumentar su contenido; la realización de investigaciones efectivas que eviten la impunidad y que las autoridades locales realicen un análisis de contexto o situacional de los aspectos relevantes que permitan identificar, relacionar y sistematizar los obstáculos estructurales que generan condiciones para la comisión de delitos, entre ellos la desaparición de personas en el país.

En el 2005 en nuestro estado de Guerrero el Congreso aprobó la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero número 569, “con aportaciones de la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero y de la sociedad civil. Dicha ley cumple con estándares internacionales. La definición estatal de desaparición forzada se ajusta a la de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

En Guerrero no se cuentan con datos exactos del número de desaparecidos durante la llamada “Guerra Sucia” que duro desde finales de la década de los 60’s hasta mediados de los años 80’s, Sin embargo en su informe final la Comisión de la Verdad, creada mediante el decreto de la Ley número 932 el 20 de marzo de 2012, que reconoce en su informe final alrededor de 500 desaparecidos, sin embargo se considera que el número de desapariciones de personas en esa época es mucho mayor.

Si bien en 2001, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 26/2001, reconociendo la práctica de desaparición forzada como política de Estado, los familiares de Rosendo Radilla y de otras víctimas de desaparición forzada y ejecución extrajudicial presentaron, el 15 de noviembre del 2001, el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, como un ejemplo paradigmático de lo sucedido a cientos de familias durante la Guerra Sucia. El 23 de noviembre de 2009 el organismo emitió una sentencia, notificándola al Estado mexicano el 15 de diciembre de ese año. En ella, éste fue hallado responsable de la violación a los derechos a la libertad, a la integridad personal, a la vida y al reconocimiento a la personalidad jurídica de Radilla Pacheco, así como los derechos a la integridad física y mental. A las garantías judiciales y a la protección judicial de sus familiares. Además, señaló que el proceso ante la jurisdicción militar no respetó los estándares internacionales en materia de debido proceso.

A Rosendo Radilla el Estado mexicano aún no le ha hecho justicia, no ha desenredado la trama de la desmemoria histórica, todavía no ha investigado a fondo hasta el mínimo detalle. De igual forma tuvo un gran impacto en el sistema jurídico mexicano propiciando así avances significativos en materia de derechos humanos. Como ejemplo tenemos que:

- Promovió la fijación de criterios de interpretación en materia de derechos humanos, que culminaron con la aprobación de una reforma constitucional en el 2011.
- Impulsó la adecuada tipificación del delito de desaparición forzada de personas.
- La reforma constitucional de 2011 otorgó estatus constitucional a los derechos humanos contenidos en tratados internacionales.
- Es un fundamento para exigir a la Fiscalía General de la República la expedición de copias de las averiguaciones previas a favor de las víctimas.

A pesar de que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero documentó 90 casos de desaparición involuntaria o forzada entre 1990 y 2014 – dos tercios de los cuales tuvieron lugar después de 2006.

Las cifras mencionadas con anterioridad son expuestas con el objetivo de señalar la problemática de las desapariciones forzadas y la necesidad de insistir en erradicar la impunidad de dicho delito, por lo cual se estima necesario el delito de la desaparición forzada responda a un tipo penal específico, vinculado a los estándares internacionales en la materia, donde se pueda perseguir, investigar y sancionar, de manera homogénea; con independencia del Estado en el que se cometió, o del servidor público y/o personas involucradas en ello, podemos señalar que dichos actos de impunidad siguen con la resistencia de la no aplicación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero.

Exijamos a las instituciones que trabajen eficazmente hasta poner fin a esta terrible violación y hacer realidad el nunca más una persona desaparecida por lo que en virtud de lo anteriormente fundado y motivado me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 357.

Artículo Primero.- Se adiciona al Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, el Capítulo IV Bis, denominado “Desaparición Forzada de Personas” con los artículos, 277-A y 277-B, para quedar como sigue:

#### Título Décimo Sexto

##### Capítulo V Bis Desaparición Forzada de Personas

Artículo 277-A. Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público que en ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas detenga, prive de la libertad y mantenga oculta a una o más personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan, cualesquiera que sean el método y motivación utilizados, sin reconocer la existencia de tal privación o niegue información fidedigna sobre el paradero de la o de las personas víctimas, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales procedentes.

Serán igualmente considerados como sujetos activos del delito de desaparición forzada de personas, aquellas personas que aun cuando no sean formalmente autoridades ni funcionarios, actúen aprovechando la autorización, el apoyo o la aquiescencia de funcionarios públicos.

Artículo 277-B. A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas, se le sancionara de acuerdo a los estipulado en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, todos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, 569.

Artículo Segundo: se adiciona el Código de Procedimiento Penales para el Estado de Guerrero, numero 357 un párrafo cuarto al artículo 70 para quedar como sigue:

Del mismo modo, se establece como delito grave para todos los efectos legales la desaparición forzada de personas prevista en los artículos 277 –A del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499, así como el artículo 3 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, número 569.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

**ASUNTO: Se presenta iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499.**

**C. DIP. YANELLI HERNÁNDEZ MARTÍNEZ.  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL ESTADO DE GUERRERO.  
PRESENTE.**

La suscrita diputada **JESSICA IVETTE ALEJO RAYO**, integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, perteneciente Grupo Parlamentario del Partido Morena, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 65, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 229, 231 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, me permito poner a consideración de esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto **por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal**

**para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499**, bajo la siguiente:

### **Exposición de motivos**

No debiera arrancarse a la gente de su tierra o país,  
no a la fuerza. La gente queda dolorida, la tierra queda  
dolorida.

Nacemos y nos cortan el cordón umbilical. Nos  
destierran

y nadie nos corta la memoria, la lengua, los calores.  
Tenemos que

aprender a vivir como el clavel del aire, propiamente  
del aire.

Soy una planta monstruosa. Mis raíces están a miles de  
kilómetros de mí y no nos ata un tallo, nos separan dos  
mares

y un océano. El sol me mira cuando ellas respiran en la  
noche,

duelen de noche bajo el sol. «**Bajo la lluvia ajena**» –  
**Juan Gelman.**

La lucha, el respeto y reconocimiento de los derechos humanos en las últimas décadas, juega un papel trascendente y elemental para el bienestar de la humanidad. Una lucha en donde ha tenido una constante iniciativa y papel preponderante en la sociedad civil organizada, que dignifica su sentido social por los derechos humanos, como una agenda que debe atenderse de manera integral y coordinada con las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el cumplimiento de sus responsabilidades y en el correcto ejercicio del estado de derecho en su ámbito constitucional y democrático.

Uno de los motivos injustificados que han sido objeto de análisis y reflexión es la desaparición forzada de personas, que ha generado un crecimiento a partir de la segunda mitad del siglo XX, principalmente en los regímenes de gobierno que han practicado actos represivos contra aquellos que son considerados como “**enemigos políticos**”, que profesan una ideología política distinta, frente aquellos elementos estructurales que ejercen el poder (dirigentes de estado).

La desaparición forzada de personas constituye un delito y, en determinadas circunstancias definidas por el derecho internacional, un crimen de lesa humanidad.

De acuerdo con el artículo 2 de la Convención contra la Desaparición Forzada de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU), se trata del arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado, o de personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.

En otras palabras, la desaparición forzada es un arresto, secuestro, detención, o cualquier otra forma de privación de la libertad no reconocida y realizada por agentes del Estado, es decir, hecha por servidoras o servidores públicos, o bien, por personas o grupos que actúen con la autorización, el apoyo o la aprobación del Estado. La desaparición forzada se caracteriza por la negación de las autoridades a reconocer dicha privación de la libertad y por la ocultación de información sobre la suerte o el paradero de la persona desaparecida, evitando así que la víctima pueda ser protegida por las leyes.

Una desaparición forzada viola un conjunto de derechos humanos, tanto civiles y políticos, como económicos, sociales y culturales, otros:

- Derecho a la libertad y seguridad de la persona
- Derecho a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes
- Derecho a la verdad, particularmente a conocer la verdad sobre las circunstancias de la desaparición
- Derecho a la protección y a la asistencia a la familia
- Derecho a un nivel de vida adecuado
- Derecho a la salud
- Derecho a la educación
- Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica
- Derecho a la vida, en caso de muerte de la persona desaparecida

Dicha problemática se ha presentado en diversos países de Asia, Europa, África, América, principalmente en Latinoamérica que engloba ideologías de gobiernos de izquierda y como de derecha, especialmente en regímenes totalitarios y en las llamadas dictaduras, en donde existe una violación totalitaria del pensamiento y de expresión.

México forma parte de la Convención Internacional para la protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas así como de la Convención

Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, ambos, tratados internacionales que especifican y robustecen las obligaciones de los Estados en la materia incorporando estándares más amplios y garantistas que deben ser seguidos por los países sobre la base del principio pro-persona.

En razón de lo anteriormente expuesto, es preciso señalar que el 10 de julio de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>1</sup> para establecer la facultad del Congreso de la Unión para expedir las leyes generales que establezcan como mínimo, los tipos penales y sus sanciones en las materias de secuestro, desaparición forzada de personas, otras formas de privación de la libertad contrarias a la ley, trata de personas, tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como electoral.

Derivado de este proceso, resulta oportuno recordar que el pasado 17 de noviembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud<sup>2</sup>, la cual tiene por objeto, entre otros, establecer la distribución de competencias y la forma de coordinación entre las autoridades de los distintos órdenes de gobierno para prevenir, investigar, sancionar y erradicar los delitos en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como los delitos vinculados a la misma; y establece los tipos penales en materia de desaparición forzada de personas y desaparición cometida por particulares, así como otros delitos vinculados y sus sanciones.

No obstante, la sola expedición de dicha ley no resuelve el problema de la desaparición de personas, es una herramienta más para combatir este flagelo y, por tanto, el reto será materializar su contenido. Para ello, adicionalmente se requiere, entre otras condiciones, la voluntad política de las instancias de gobierno, particularmente de las entidades federativas; la profesionalización de todos los actores encargados de su aplicación; la existencia de recursos suficientes para instrumentar su contenido; la realización de

<sup>1</sup> Decreto por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación (DOF). Disponible en: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5400163&fecha=10/07/2015](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5400163&fecha=10/07/2015)

<sup>2</sup> Decreto por el que se expide la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de Salud, Diario Oficial de la Federación (DOF). Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5504956&fecha=17/11/2017](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5504956&fecha=17/11/2017)

investigaciones efectivas que eviten la impunidad y que las autoridades locales realicen un análisis de contexto o situacional de los aspectos relevantes que permitan identificar, relacionar y sistematizar los obstáculos estructurales que generan condiciones para la comisión de delitos, entre ellos la desaparición de personas en el país<sup>3</sup>

Asimismo, el informe de la Secretaría de Gobernación dado a conocer en enero de 2021, refiere que los estados que concentran el mayor número de denuncias de personas desaparecidas son: Jalisco, Tamaulipas, Guanajuato, Ciudad de México, Sonora, Nuevo León, Sinaloa, Michoacán, Veracruz y Guerrero que concentran el 76.66% de las denuncias (**diciembre 2018 – diciembre 2020**)

En el 2005 en nuestro estado de Guerrero el Congreso aprobó la **Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero número 569**, “con aportaciones de la Comisión de los Derechos Humanos de Guerrero y de la sociedad civil. Dicha ley cumple con estándares internacionales. La definición estatal de desaparición forzada se ajusta a la de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas.

Acto continuo, la definición de dicho delito contiene elementos de privación de la libertad a una o más personas; que el acto sea cometido por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado; y que la privación de la libertad esté seguida de la falta de información o de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes”

En Guerrero no se cuentan con datos exactos del número de desaparecidos durante la llamada “Guerra Sucia” que duro desde finales de la década de los 60’s hasta mediados de los años 80’s, Sin embargo en su informe final la **Comisión de la Verdad**, creada mediante el decreto de la Ley número 932 el 20 de marzo de 2012, que reconoce en su informe final alrededor de 500 desaparecidos, sin embargo se considera que el número de desapariciones de personas en esa época es mucho mayor.

Si bien en 2001, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 26/2001<sup>4</sup>, reconociendo la práctica de desaparición forzada como

política de Estado, los familiares de Rosendo Radilla y de otras víctimas de desaparición forzada y ejecución extrajudicial presentaron, el 15 de noviembre del 2001, el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), como un ejemplo paradigmático de lo sucedido a cientos de familias durante la Guerra Sucia. El 23 de noviembre de 2009 el organismo emitió una sentencia<sup>5</sup>, notificándola al Estado mexicano el 15 de diciembre de ese año. En ella, éste fue hallado responsable de la violación a los derechos a la libertad, a la integridad personal, a la vida y al reconocimiento a la personalidad jurídica de Radilla Pacheco, así como los derechos a la integridad física y mental. A las garantías judiciales y a la protección judicial de sus familiares. Además, señaló que el proceso ante la jurisdicción militar no respetó los estándares internacionales en materia de debido proceso.

En 2015 los archivos de la guerra sucia fueron clasificados como reservados en lo que se considera un intento de borrar la memoria histórica oficial. El delito de desaparición forzada se ha convertido en uno de los temas de mayor relevancia en los últimos años dentro de la agenda pública, debido al número creciente de casos presentados ante las autoridades correspondientes, hechos públicos y su difusión en medios de comunicación.

A Rosendo Radilla el Estado mexicano aún no le ha hecho justicia, no ha desenredado la trama de la desmemoria histórica, todavía no ha investigado a fondo hasta el mínimo detalle. En cumplimiento a la sentencia de la CIDH, en 2002 publicó las letras de los corridos de Rosendo Radilla, y la historia de su vida, en el libro Voces acalladas (vidas truncadas): perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco, de Andrea Radilla Martínez, una de sus hijas, pero nada más.

Siendo el caso Radilla la primera sentencia por violaciones a derechos humanos en contra del Estado mexicano esta resultó un gran avance en cuanto a las garantías de no repetición. De igual forma tuvo un gran impacto en el sistema jurídico mexicano propiciando así avances significativos en materia de derechos humanos. Como ejemplo tenemos que:

- Promovió la fijación de criterios de interpretación en materia de derechos humanos, que culminaron con la aprobación de una reforma constitucional en el 2011.
- Impulsó la adecuada tipificación del delito de desaparición forzada de personas.

<sup>3</sup> PERSONAS DESAPARECIDAS, <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=30062>  
<sup>4</sup> [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/recomendaciones/2001/REC\\_2001\\_026.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/recomendaciones/2001/REC_2001_026.pdf)

<sup>5</sup> <https://cmdpdh.org/project/la-sentencia-de-la-corte-idh-caso-radilla-pacheco-vs-estados-unidos-mexicanos/>

- La reforma constitucional de 2011 otorgó estatus constitucional a los derechos humanos contenidos en tratados internacionales, lo que ha ampliado y fortalecido la exigibilidad de los derechos humanos, potenciando así las herramientas y capacidades de la sociedad civil para la defensa de sus intereses y la denuncia de los actos y omisiones de funcionarios públicos en México.

- Es un fundamento para exigir a la Fiscalía General de la República la expedición de copias de las averiguaciones previas a favor de las víctimas.

Así también más recientemente nuestro estado, acaparó la atención del mundo por los hechos ocurridos la noche del 26 y madrugada del 27 de septiembre de 2014 en la ciudad de Iguala, Guerrero, un hecho que cimbró a nuestra sociedad y hasta el día de hoy sigue causando dolor, indignación y molestia. Considerado como uno de los más grandes actos desaparición forzada según versiones ampliamente bajo el ojo del escrutinio público.

Esta serie de actos trágicos e inhumanos, deja entrever la corrupción y la incapacidad de las instituciones de gobierno, de seguridad pública y de procuración de justicia de nuestro país, enraizándose en un marco jurídico pobre e ineficaz en la persecución del delito, que a poco más de 8 años de la tragedia, deja más dudas que alimentan las sospechas y exhiben las complicidades de las autoridades con las mafias criminales incrustadas en nuestro estado.

Cabe señalar que la impunidad por homicidios en Guerrero ha sido generalizada, la impunidad en casos de desaparición forzada ha sido absoluta", **advierte Open Society** <sup>6</sup>.

A pesar de que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero documentó 90 casos de desaparición involuntaria o forzada entre 1990 y 2014 – dos tercios de los cuales tuvieron lugar después de 2006—y de que la Procuraduría General de Justicia de Guerrero investigó 44 casos adicionales de este delito, nunca se han presentado cargos contra persona alguna por estos casos de desaparición forzada. La Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero también documentó 54 casos de tortura entre 1994 y 2014; sin embargo, jamás se ha emitido una sola orden de aprehensión, y mucho menos se ha realizado una acusación formal (consignación) por tortura.<sup>7</sup> Las

estadísticas y las entrevistas sugieren que funcionarios a cargo de la persecución del delito y la policía investigadora del delito cometen actos de tortura y malos tratos en forma habitual a modo de castigos extrajudiciales y para obtener confesiones forzadas en las que basan sus investigaciones.

Las cifras mencionadas con anterioridad son expuestas con el objetivo de señalar la problemática de las desapariciones forzadas y la necesidad de insistir en erradicar la impunidad de dicho delito, por lo cual se estima necesario que el delito de la desaparición forzada responda a un tipo penal específico, vinculado a los estándares internacionales en la materia, donde se pueda perseguir, investigar y sancionar, de manera homogénea; con independencia del Estado en el que se cometió, o del servidor público y/o personas involucradas en ello, podemos señalar que dichos actos de impunidad siguen con la resistencia de la no aplicación de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, por parte de las autoridades encargadas, Sumándonos en una resistencia humanitaria para que la sociedad, en su conjunto, exijamos a las instituciones que trabajen eficazmente hasta poner fin a esta terrible violación y hacer realidad el nunca más una persona desaparecida, por lo que en virtud de lo anteriormente fundado y motivado me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se adiciona al Título Décimo Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499, el Capítulo IV Bis, denominado “Desaparición Forzada de Personas” con los artículos, 277-A y 277-B, para quedar como sigue:

**Título Décimo Sexto  
Capítulo V Bis  
Desaparición Forzada de Personas**

**Artículo 277-A.** Comete el delito de desaparición forzada de personas el servidor público que en ejercicio de sus atribuciones o con motivo de ellas detenga, prive de la libertad y mantenga oculta a una o más personas, o bien autorice, apoye o consienta que otros lo hagan, cualesquiera que sean el método y motivación utilizados, sin reconocer la existencia de tal privación o niegue información fidedigna sobre el paradero de la o de las víctimas, impidiendo con ello el ejercicio de los recursos legales y las garantías procesales procedentes.

<sup>6</sup><https://www.opensocietyfoundations.org/sites/default/files/justicia-fallida-estado-guerrero-esp-20150826.pdf> p. 46

<sup>7</sup> Respuesta de la Fiscalía General del Estado de Guerrero a las solicitudes de acceso a la información número 187214 y 188514 de Open Society Justice Initiative, 6 de febrero de 2015.

Serán igualmente considerados como sujetos activos del delito de desaparición forzada de personas, aquellas personas que aun cuando no sean formalmente autoridades ni funcionarios, actúen aprovechando la autorización, el apoyo o la aquiescencia de funcionarios públicos.

**Artículo 277-B.** A quien cometa el delito de desaparición forzada de personas, se le sancionara de acuerdo a lo estipulado en los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13, todos de la Ley para Prevenir y Sancionar la Desaparición Forzada de Personas en el Estado de Guerrero, número 569.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comuníquese el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Publíquese el presente Decreto para el conocimiento general, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los Veinticinco días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. JESSICA IVETTE ALEJO RAYO**

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I y 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDO

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, Proyectos y Proposiciones de Acuerdo, inciso “a” esta Presidencia hace mención que dicho dictamen fue remitido a cada uno de los integrantes de esta Legislatura, a través de sus respectivos Correos Electrónicos el día martes 31 de enero del 2023, por lo

que esta Presidencia somete a consideración de la comisión permanente para que sólo se dé lectura a la parte resolutive y los artículos transitorios del dictamen enlistado en el inciso ya citado.

Lo anterior con fundamento en el artículo 261 primer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 10 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**La Presidenta:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, la propuesta de esta Presidencia.

En razón de lo anteriormente aprobado continuando con el desahogo del inciso “a” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, de lectura a la parte resolutive y artículos transitorios del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa de Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez.

**El secretario Ricardo Astudillo Calvo:**

Con su venia, diputada presidenta.

Único: se emite el presente dictamen que desecha la propuesta de la propuesta de Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez, suscrita por el ciudadano Ossiell Pacheco Salas, presidente municipal constitucional de Coyuca de Benítez, Guerrero de acuerdo a las consideraciones expuestas en el capítulo correspondiente.

En su momento oportuno archívese el presente dictamen como asunto total y definitivamente concluido.

Atentamente.

Las integrantes e integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta.-  
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, secretaria.-  
Jennyfer García Lucena, Vocal.- diputada Marben de la Cruz Santiago, Vocal.- diputada Julieta Fernández Márquez, Vocal.

Servida, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

Asunto: Se remite dictamen (desechamiento)

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.-  
Presente.

A los Diputados Integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, nos fue turnada por la Presidenta de la Mesa Directiva de ésta Soberanía Popular, para su estudio, análisis y emisión del Dictamen correspondiente, la iniciativa de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez, suscrita por el ciudadano Ossiell Pacheco Salas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, el cual se emite en razón de la siguiente

#### METODOLOGÍA DE TRABAJO:

I.- Antecedentes: Apartado en el que se describe el trámite iniciado a partir de la fecha en que la iniciativa fue presentada ante el Pleno de la Sexagésima Tercera Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

II.- Contenido del escrito: Se reseña y se transcribe el objeto y contenido de la iniciativa presentada, en particular los motivos en los que, el Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Benítez funda su propuesta y se plasma en un cuadro comparativo EL TEXTO VIGENTE Y EL TEXTO DEL DECRETO.

III.- Fundamentación: Se precisan los dispositivos legales que otorgan la competencia y facultad a la

Comisión de la Juventud y el Deporte del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

IV.- Consideraciones: Apartado en el que las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte valoran los motivos y los términos comprendidos en la iniciativa de decreto, con base en las disposiciones constitucionales y legales aplicables en la materia, así como los aspectos de legalidad, de homogeneidad en criterios normativos aplicables y demás particularidades al respecto, con la finalidad de motivar el sentido del presente dictamen.

V.- Texto normativo y régimen transitorio: Se asientan la resolución derivada del examen y valoración hechas a la iniciativa, así como las disposiciones que rigen las situaciones inmediatas y temporales.

#### I.- ANTECEDENTES

1.- En sesión de fecha 4 de mayo de dos mil veintidós el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, tomó conocimiento de la Iniciativa de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez, signada por el Ciudadano Ossiell Pacheco Salas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero.

2.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 131 fracción VIII y 240, así como para los efectos de lo señalado en el artículo 241 de la Ley que nos rige, la Diputada Presidenta de la Mesa Directiva, turnó tal iniciativa a esta Comisión, misma que se recibió el día 6 de mayo de 2022 mediante el oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/1075/2022 de fecha 4 de mayo, signado por la Licenciada Marlén Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos del Congreso del Estado de Guerrero.

3.- La Presidencia de la Comisión remitió con fecha del 12 de mayo del presente año, a cada integrante de esta, una copia simple de la iniciativa con proyecto de decreto que nos ocupan, para su conocimiento y efectos correspondientes.

4.- En sesión ordinaria de fecha ---- dentro del término para tales efectos estipulado en el artículo 279 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero 231, las Diputadas integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte analizaron, desahogaron y aprobaron el Dictamen con Proyecto de Decreto que nos ocupa.

II.- CONTENIDO

El Dictamen con proyecto de Decreto que se analiza, dispone establecer la iniciativa de Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez.

Con la finalidad de precisar en qué consiste la propuesta del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coyuca de Benítez se considera de utilidad el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 607	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LEY DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 607
Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto fomentar, establecer, promover y garantizar el ejercicio de los derechos y obligaciones de las y los jóvenes en el Estado de Guerrero, así como implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a su atención integral	Artículo 2.- La presente Ley tiene por objeto, garantizar, proteger, defender, difundir, promover y respetar el ejercicio de los derechos de las y los jóvenes en el Estado de Guerrero, así como normar e implementar las políticas públicas y sus medios de ejecución, encaminadas a la atención integral de las juventudes.
Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entiende or:	Artículo 3.- Para efectos de esta Ley, se entiende or:
VI.- Jóvenes.- A las mujeres y a los hombres cuya edad esté comprendida entre los doce años y hasta los veintinueve años;	VI.- Personas Jóvenes.- A las mujeres y a los hombres cuya edad esté comprendida entre los doce años y hasta los veintinueve años como titular de derechos;

Dicho lo anterior, mediante el escrito en el que el Ciudadano Ossiel Pacheco Salas, Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Benítez, Guerrero, en uso de sus facultades conferidas legalmente, expone a la consideración del Congreso del Estado la Iniciativa de con Proyecto de Decreto, manifestando que: a

-----

III. FUNDAMENTACIÓN

En términos de lo dispuesto por los artículos 174 fracciones I y II, 175, 195 fracción XXV, 196, 248, 254, 256, 257 y SEXTO Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231; la Comisión de Juventud y Deporte tiene plenas facultades para efectuar el estudio de la Iniciativa de referencia y emitir el dictamen con Proyecto de Ley que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar al tenor de las siguientes:

IV.- CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Del método de estudio realizado a la propuesta de dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la ley 913 de la Juventud Guerrerense, suscrita por el Diputada Marben de la Cruz Santiago, como primer punto se llega al análisis de que la diputada signante expone una reforma a la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, sin que exista una metodología que precise el estudio del contexto actual de la juventud guerrerense, es decir, en ningún momento fundamenta la exposición de motivos, las fuentes a las cuales se refiere, ignorando el enfoque cualitativo y cuantitativo que asume y pretende en los cambios elaborados a lo largo de la propuesta.

Toda vez que la investigación cualitativa asume una realidad subjetiva, dinámica y compuesta por multiplicidad de contextos. El enfoque cualitativo de investigación privilegia el análisis profundo y reflexivo de los significados subjetivos e intersubjetivos que forman parte de las realidades estudiadas.

Y el enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

En ese sentido, la iniciativa propuesta no se encuentra debidamente sustentada en un diagnóstico participativo en materia de derechos humanos de las juventudes que permita ejemplificar las más recientes demandas con base a los indicadores por cada región del Estado de Guerrero, y muestra poblacional reciente; además de que no contempla ni el último censo del INEGI, sólo se acata a homologar la ley 913 a una serie de cambios de orden sintáctico, pero no desde la praxis legislativa del contexto de la juventud guerrerense que tanto alude en su exposición de motivos.

Maxime que no obstante de no existir un estudio completo en dicha propuesta de reforma también existe una contradicción profunda precisamente en la parte que denomina como artículo segundo de la citada propuesta, ya que su contenido se observa claramente que pretende adicionar la Ley de la Juventud del Estado de Guerrero número 607, la cual es inexistente por haber sido abrogada.

SEGUNDA. - Una segunda consideración sobre la propuesta de reforma que realiza esta Comisión

Dictaminadora recae en el hecho de que la diputada signante primeramente en su propuesta de reforma no fundamenta la misma, ni mucho menos se basa en lo dispuesto por las instituciones y organismos nacionales e internacionales, de los que se desprenden las recomendaciones en la creación y modificación de productos legislativos y reglamentarios.

Además que de la revisión de la iniciativa de referencia, con la finalidad de evitar confusiones de interpretación, esta Comisión Dictaminadora observa, algunos errores gramaticales, los cuales no deben de pasarse por alto en materia legislativa cuando sea propuesta alguna ley o reforma como en el caso que nos ocupa.

TERCERO.- Otro aspecto importante que contemplar en el presente dictamen, que las iniciativas se desprenden de la política pública que encabeza la administración pública y las instituciones que de ella derivan, por lo tanto, es indispensable que se enmarquen en esta materia, contemplando también el techo presupuestal y los principios de igualdad sustantiva y progresividad a fin de garantizar que su enfoque tenga como objeto el principio de transversalidad en el cual se rigen las políticas públicas.

Igualdad sustantiva: es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

El principio de progresividad de derechos humanos implica el gradual progreso para lograr su pleno cumplimiento, es decir, que para el cumplimiento de ciertos derechos se requiera la toma de medidas a corto, mediano y largo plazo, pero procediendo lo más expedita y eficazmente posible.

CUARTO.- Otro punto importante que esta comisión dictaminadora considera que no se tomó en cuenta al momento de realizar la propuesta de reforma es que para realizar las iniciativas y aquellos proyectos de adhesión y demás que coadyuven a la actualización de la ley, deben, por obligatoriedad, desprenderse de un proceso íntegro de consulta emanado desde las voces juveniles, por tratarse de un grupo vulnerable de la sociedad, entender pues, que es indispensable atender a dicho sector desde el entendimiento del concepto de JUVENTUDES, como un abono poblacional diverso y plural, por lo que cuestionarle sobre sus intereses y necesidades, implica involucrarlos.

Con base a lo anterior toda iniciativa debe de ser intervenida y construida de manera colectiva, para generar la metodología y el diagnóstico que clarifique las

estadísticas y necesidades puntuales de las personas jóvenes.

QUINTO. – Del contenido de la propuesta de iniciativa se observa que no es viable la reformas que expone toda vez que en el artículo 8 de la citada iniciativa, es de carácter redundante respecto a la obligación del estado de proteger la salud integral de las juventudes. Además toda la fracción II del artículo 8 cae en severas redundancias confundiendo los principios del derecho de no discriminación e igualdad sustantiva, con los conceptos que propiamente de ellos emana. Una ambigüedad que no abona en lo absoluto al principio de que la ley deba ser clara y expedita.

Principio de no discriminación: Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

Igualdad sustantiva: es el acceso al mismo trato y oportunidades, para el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Asimismo los prejuicios sobre las personas en situación de adicciones son evidentes en la elaboración de esta fracción incurriendo en la falta de neutralidad de la ley y a los sujetos de ésta. Además, se debe resaltar el uso de comillas sólo al final de las oraciones como si el texto hubiera sido copiado de otra fuente y no redactado de manera primigenia. En la misma tesitura toda la propuesta del artículo 8 es repetitiva, específicamente en la fracción II, VIII, IX y XI en el cual redundando sobre los jóvenes en situación de calle y en adicciones, pareciera que no existió una lectura a fondo en este apartado para resumir en un sólo texto la propuesta, lo que deja en evidencia la suma de varios párrafos de otras legislaciones en torno al mismo tema. Por lo que se le sugiere que en las siguientes reformas poner especial cuidado en no repetir las mismas ideas en las oraciones subsecuentes, puesto que no sólo le otorgan un desorden a la intención del objeto a reformar, sino que dota de falta de claridad en su lectura general, incurriendo en serios errores sintácticos.

Por otro lado la propuesta de la fracción XIV del artículo 8 relativa al acceso a la información pública se dará en medida del presupuesto que permita la traducción al sistema braille y lenguas originarias, esta precisión viola el principio de igualdad sustantiva y de indivisibilidad de los derechos humanos, aseverando de que el acceso a ellos estará sujeto al presupuesto.

Además de que no todas las personas jóvenes pueden acceder o solicitar información pública, toda vez que las

personas jóvenes de acuerdo a la presente ley 913 son reconocidas de los 12 a los 29 años de edad, en ese sentido las juventudes que cuentan con menos de 18 años de edad un no son considerados mayores de edad y en ese sentido cuentan con un tutor quien puede ejercer sus facultades para solicitar cualquier tipo de información de carácter público, sin embargo hay aspectos que no pueden ser extendidas a las juventudes que cuenten con una edad menor de 18 años de edad, lo cual no fue planteado en su reforma.

SEXTO.- Esta comisión dictaminadora considera de acuerdo al estudio minucioso a la propuesta de reforma principalmente al artículo 34 que refiere las facultades de la Secretaría de Educación Guerrero la iniciativa refiere a la generación de acciones para la evaluación de habilidades y conocimientos en un sólo examen para la asignación de los planteles de acuerdo con las preferencias de manera análoga a la implementada por la Comisión Metropolitana de Instituciones Públicas de Educación Media Superior COMIPEMS. Este es uno de los puntos más delicados de la presente propuesta debido a que parece literalmente copiado de las atribuciones que tiene la Secretaría de Educación, pero de la Ciudad de México y sus ordenamientos correspondientes. Es necesaria la revisión de este punto propuesto en la fracción X-A inciso d), debido a que homologar de forma literal las competencias de un organismo con la COMIPEMS en la presente ley da cuenta de la falta de conocimiento sobre las facultades de dicho organismo, sus medios de implementación y sobre todo que refieren a un contexto distinto en los ámbitos territoriales y de población. La COMIPEMS trabaja de forma interinstitucional con instancias de nivel medio superior desde 1996, lo anterior a partir de un conocimiento puntual sobre los índices de mayor solicitud de escuelas por parte de las juventudes de la Ciudad de México, contexto en todo sentido distinto al del estado de Guerrero, considerando que la Ciudad de México de entrada cuenta con una infraestructura de telecomunicación y vialidad que facilita la interconexión de la sociedad con las diversas alcaldías, caso distinto a Guerrero que tiene otras condiciones de infraestructura territorial en los 81 municipios que conforman las 7 regiones del estado. Esta propuesta no contempla las legislaciones locales en materia de educación, ni los ordenamientos jurídicos de la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero, es en el sentido llano de la expresión, una ocurrencia sin sustento legal de ningún orden estatal o federal, por lo cual es grave que se contemple en una reforma un modelo educativo que ha funcionado en otros estados, sin el conocimiento de su funcionalidad y atribuciones en un estado como Guerrero que tiene necesidades distintas a las de la Ciudad de México.

En base a los anteriormente analizado, resulta evidente que durante la redacción de la propuesta no hay una claridad entre las diferencias sustanciales de los términos, pluralidad, multiculturalidad, interculturalidad, y diversidad, aludiendo que las tres significan lo mismo, esta situación vuelve ambivalente el objeto de su propuesta y aún más su lectura. Es un detalle que para términos de la técnica legislativa debe precisarse, de preferencia citando la fuente de donde se apoya.

## TRANSITORIOS

PRIMERO.- Se emite el presente dictamen que desecha la propuesta de iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones de la Ley 913 de la Juventud Guerrerense, de acuerdo a las consideraciones expuestas en el capítulo correspondiente.

SEGUNDO.- Publíquese el presente dictamen en el periódico oficial del gobierno del estado de Guerrero, y en los medios de comunicación oficial, para los efectos conducentes a que haya lugar.

TERCERO.- En su momento archívese el presente dictamen como asunto total y definitivamente concluido.

Atentamente

Los integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte del Honorable Congreso del Estado de Guerrero

Diputada Angélica Espinoza García, Presidenta.-  
Diputada Ana Lenis Reséndiz Javier, Secretaria.-  
Diputada Jennyfer García Lucena, Vocal.-  
Diputada Marben de la Cruz Santiago, vocal.

### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

El presente dictamen con proyecto de acuerdo, queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Olaguer Hernández Flores, integrante de la Comisión de Salud, hasta por un tiempo de cinco minutos.

### El diputado Olaguer Hernández Flores:

Con su permiso, presidenta.

Con su permiso, compañeros de la Mesa Directiva.

Medios de Comunicación.

Compañeros legisladores presentes.

Ciudadanas Secretarías y secretarios de la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Las y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I; 98; 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que con fecha 25 de enero del 2023, el periódico “El Sur” de Acapulco, Gro., publicó en su primera plana lo siguiente: “Envía Salud Dosis anti COVID caducadas para niños de Tierra Caliente”, en el interior de la nota se refiere que “las dosis de la marca Pfizer que fueron enviadas para vacunar a menores de 5 a 11 años en Tierra Caliente, son de un lote que se caducó en octubre pasado, por ello, tanto el centro de salud como la clínica del ISSSTE de esta ciudad la rechazaron diciendo que no la aplicarían”.

Que “mediante oficios que redactaron el centro de salud de Altamirano, informaron a la Secretaría de Salud que no aplicarían las vacunas, toda vez que su extensión de vida útil, venció en octubre del 2022. Por su parte la clínica del ISSSTE avisó a la delegación y a la Secretaría de Salud, a través de un oficio que no aplicarían las vacunas pues aun cuando les explicaron que podría ser efectiva a pesar de la fecha de caducidad, cualquier reacción alérgica, podría ser atribuida a la caducidad y a la responsabilidad del personal a cargo.

Que con fecha 26 de enero de este mismo año, el periódico “El Sur” de Guerrero, dando seguimiento a la nota periodística que antecede, expuso la explicación de las autoridades involucradas en este asunto, ya que el delegado de los programas de Bienestar en Guerrero, el licenciado Iván Hernández Díaz, “informó que son 100 mil vacunas con la misma fecha de caducidad, noviembre 2022, las que se aplicarán en el Estado, pero aseguró que se pueden poner a las niñas y los niños porque la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la farmacéutica Pfizer autorizaron su uso hasta el 28 de febrero de este año”.

El delegado Iván Hernández Díaz, también mencionó, “que las vacunas están en perfectas condiciones para

aplicarse, y agregó efectivamente los frascos traen una etiqueta que señala el mes de noviembre del 2022, sin embargo, desde el año pasado la propia farmacéutica Pfizer anunció la extensión de vida útil de estas vacunas, hasta por 12 meses”, argumento que el biológico pediátrico surgió de manera emergente.

El delegado Iván Hernández Díaz, señaló que “las vacunas que se enviaron a Tierra Caliente tienen una vigencia hasta el 28 de febrero del 2023, y que oficialmente la COFEPRIS dio el visto bueno en septiembre del 2022, para la ampliación de vida útil del biológico siempre y cuando esté en condiciones de ultra congelamiento y afirmó que la única farmacéutica que tiene las dosis para las niñas y niños, es Pfizer y que hay lotes con otras fechas que tienen su vida útil hasta marzo, mayo y junio, dependiendo de las fechas en que se recibieron, enfatizando que todas las dosis tendrían una vida útil hasta el 28 de febrero del 2023.

Que mediante un video difundido desde la página de Facebook del Delegado en Guerrero de los programas federales, Iván Hernández Díaz, en conjunto con la Secretaría de Salud en Guerrero, doctora Aidé Ibarra Castro y el Director Técnico de la Estrategia Nacional de la Vacunación contra Covid-19 de la Secretaría de Salud Federal, Ruy López Ridaura, emitieron un mensaje en el que se explicaba que la COFEPRIS, había recibido documentos por parte de la farmacéutica Pfizer, mismos que evaluaron y decidió ampliar la fecha de vida útil, asegurando que según la COFEPRIS no hay ningún problema de aplicar vacunas ya que estas son seguras y eficaces y no van a tener ningún problema y no se debe considerar a las mismas como caducadas.

Que la Ley General de Salud establece que todas las vacunas e insumos para su aplicación en seres humanos que se utilicen en el país, deberán ser de la mayor calidad disponible y cumplir con los requisitos sanitarios necesarios establecidos en dicho ordenamiento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de salvaguardar la seguridad en la administración de las vacunas, y que los procedimientos para la autorización del registro, importación y liberación de vacunas serán considerados como prioritarios en razón de su importancia para la salud pública y la seguridad nacional, y que en casos de emergencia, dichos procedimientos se atenderán de manera inmediata.

Que de acuerdo a fuentes oficiales de la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, por primera vez desde el inicio de la pandemia de Covid-19 en México, la muerte de menores rebasó los mil registros, de los cuales 53 por ciento corresponden a hombres y 47

por ciento a mujeres, entre un periodo de abril de 2020 al 14 de agosto de 2022 se registraron 108 mil 516 casos confirmados de COVID-19 en menores, de los que 21 mil 807 tienen entre cero y 5 años; 28 mil 024 entre 6 y 11 años; y 58 mil 685 de entre 12 a 17 años.

Que expertos en infancia, de diferentes Organismos No Gubernamentales (ONG) aseguran que las autoridades dejaron al olvido a los menores en la pandemia, ya que fueron los últimos en ser vacunados, proceso que aún no termina. Mencionaron que al quedar fuera de la estrategia contra COVID-19, uno de los mayores impactos fue que no se compraron vacunas a tiempo para su inmunización, prueba de ello, fue que comenzó el fallecimiento de los niños, niñas y adolescentes. Además, uno de los factores de riesgo de las infancias, es que no se le está dando seguimiento a las secuelas que el virus está dejando en los cuerpos de los menores, pues a nivel mundial se está analizando que el COVID-19 deja estragos pulmonares, cardiacos o neurológicos.

Que, la Secretaría de Salud de Guerrero, doctora Aidé Ibarez Castro indicó que “sí pueden ser administradas las vacunas de COVID-19, aunque presenten fecha de caducidad vencida, de acuerdo con datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; sin embargo, hasta el momento la COFEPRIS, de manera oficial, no ha emitido ningún comunicado por parte del Gobierno Federal, sobre el uso de estos biológicos, ya que ningún medicamento y ni ningún biológico, como son las vacunas, debe administrarse una vez que ha llegado a su fecha de caducidad.

Que, tomando en cuenta las denuncias del personal médico de los municipios de la Región de Tierra Caliente sobre las vacunas caducadas de COVID-19, este poder Legislativo no puede ser ajeno a atender el interés superior de las y los niños, consagrado en nuestra Carta Magna al mencionar: “En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, ya que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”.

Que por la falta de planeación para distribuir y aplicar las vacunas de COVID-19 a los menores con un rango de edad de entre 5 a 11 años, por parte de la Secretaría de Salud en coordinación con Autoridades Federales responsables de este proceso, se están perdiendo 100 mil dosis, que pudieron ser utilizadas en los menores si se aplicaban a tiempo. Y tomando en cuenta que estas dosis

caducadas que se pretenden aplicar, son un riesgo para la población infantil de ese rango de edades, ya que toda reacción que produzcan estos biológicos en los niños, será atribuido a su temporalidad, convirtiéndose en un tema sumamente delicado de salud, generando inseguridad en los padres de familia o tutores, ya que es de considerar que estas vacunas pondrían en riesgo la vida de nuestros menores, al no saber las consecuencias y efectos que puedan producir las mismas.

Por tales motivos, resulta de la mayor importancia no minimizar los riesgos que corren nuestros menores al ser inoculados con biológicos caducados que no garanticen su salud, debiendo buscar las acciones logísticas necesarias que permitan completar y/o aplicar el mayor número de dosis de vacunas contra Covid, en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los diputados integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios al Doctor. Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Doctora. Aidé Ibarez Castro; para que se sustituyan las dosis caducadas de las vacunas de COVID-19, ante el riesgo de reacciones secundarias, que puedan ser atribuidas a la caducidad de las vacunas y que no puedan ser identificadas.

Segundo. El Pleno de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Doctor. Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna COVID-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Doctora. Aidé Ibarez Castro; realice una mejor estrategia de planeación en la aplicación de las vacunas contra

COVID-19, para así evitar poner en riesgo la salud y la vida de los infantes y en general, de toda la población.

### TRANSITORIOS

Artículo Primero. Hágase del conocimiento a las autoridades citadas en el articulado del presente Acuerdo Parlamentario para sus efectos legales conducentes.

Artículo Segundo. Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular, para los efectos legales a que haya lugar.

Diputado Olaguer Hernández Flores y diputada Leticia Mosso Hernández. Retira su firma diputada Jessica, supongo que sí.

Es cuanto, diputada presidenta.

### *Versión Íntegra*

#### COMISIÓN DE SALUD

Proposición con Punto de Acuerdo en él se exhorta con pleno respeto al Estado de derecho y a la división de poderes, tanto autoridades federales como estatales, para que se retiren las vacunas de COVID-19 caducadas.

CC. SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO. PRESENTES.

La Diputada Leticia Mosso Hernández y el Diputado Olaguer Hernández Flores, integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en los artículos 23, fracción I; 98; 313 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231 vigente, nos permitimos someter a consideración de la Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, como asunto de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes:

### CONSIDERACIONES

Que con fecha 25 de enero del 2023, el periódico “El Sur” de Acapulco, Gro., publicó en su primera plana lo siguiente: “*Envía Salud Dosis anti COVID caducadas para niños de Tierra Caliente*”, en el interior de la nota se refiere que “*las dosis de la marca Pfizer que fueron enviadas para vacunar a menores de 5 a 11 años en Tierra Caliente, son de un lote que se caducó en octubre*

*pasado, por ello, tanto el centro de salud como la clínica del ISSSTE de esta ciudad la rechazaron diciendo que no la aplicarían*”.

Que “*mediante oficios que redactaron el centro de salud de Altamirano, informaron a la Secretaría de Salud que no aplicaría las vacunas, toda vez que su extensión de vida útil, venció en octubre del 2022. Por su parte la clínica del ISSSTE avisó a la delegación y a la Secretaría de Salud, a través de un oficio que no aplicarían las vacunas pues aun cuando les explicaron que podría ser efectiva a pesar de la fecha de caducidad, cualquier reacción alérgica, podría ser atribuida a la caducidad y a la responsabilidad del personal a cargo*”<sup>8</sup>.

Que con fecha 26 de enero de este mismo año, el periódico “El Sur” de Guerrero, dando seguimiento a la nota periodística que antecede, expuso la explicación de las autoridades involucradas en este asunto, ya que el delegado de los programas de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz, “*informó que son 100 mil vacunas con la misma fecha de caducidad, noviembre 2022, las que se aplicaran en el Estado, pero aseguró que se pueden poner a las niñas y los niños porque la Comisión Federal para Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y la farmacéutica Pfizer autorizaron su uso hasta el 28 de febrero de este año*”.

El delegado Iván Hernández Díaz, también mencionó, “*que las vacunas están en perfectas condiciones para aplicarse, y agregó efectivamente los frascos traen una etiqueta que señala el mes de noviembre del 2022, sin embargo, desde el año pasado la propia farmacéutica Pfizer anunció la extensión de vida útil de estas vacunas, hasta por 12 meses*”, argumento que el biológico pediátrico surgió de manera emergente.

El delegado Iván Hernández Díaz, señaló que “*las vacunas que se enviaron a Tierra Caliente tienen una vigencia hasta el 28 de febrero del 2023, y que oficialmente la COFEPRIS dio el visto bueno en septiembre del 2022, para la ampliación de vida útil del biológico siempre y cuando esté en condiciones de ultra congelamiento y afirmó que la única farmacéutica que tiene las dosis para las niñas y niños, es Pfizer y que hay lotes con otras fechas que tienen su vida útil hasta marzo, mayo y junio, dependiendo de las fechas en que se recibieron, enfatizando que todas las dosis tendrían una vida útil hasta el 28 de febrero del 2023*”<sup>9</sup>.

Que mediante un video difundido desde la página de Facebook del Delegado en Guerrero de los programas

<sup>8</sup> <https://suracapulco.mx/envia-salud-dosis-anti-covid-caducadas-para-ninos-en-tierra-caliente/>

<sup>9</sup> <https://suracapulco.mx/se-distribuyeron-100-mil-vacunas-caducas-pero-se-pueden-aplicar%E2%80%8288gobierno/>

federales, Iván Hernández Díaz, en conjunto con la Secretaría de Salud en Guerrero, doctora Aidé Ibarz Castro y el Director Técnico de la Estrategia Nacional de la Vacunación contra Covid-19 de la Secretaría de Salud Federal, Ruy López Ridaura, emitieron un mensaje en el que se explicaba que la COFEPRIS, había recibido documentos por parte de la farmacéutica Pfizer, mismos que evaluó y decidió ampliar la fecha de vida útil, asegurando que según la COFEPRIS no hay ningún problema de aplicar vacunas ya que estas son seguras y eficaces y no van a tener ningún problema y no se debe considerar a las mismas como caducadas.<sup>10</sup>

Que la Ley General de Salud establece que todas las vacunas e insumos para su aplicación en seres humanos que se utilicen en el país, deberán ser de la mayor calidad disponible y cumplir con los requisitos sanitarios necesarios establecidos en dicho ordenamiento y en las demás disposiciones jurídicas aplicables, a efecto de salvaguardar la seguridad en la administración de las vacunas, y que los procedimientos para la autorización del registro, importación y liberación de vacunas serán considerados como prioritarios en razón de su importancia para la salud pública y la seguridad nacional, y que en casos de emergencia, dichos procedimientos se atenderán de manera inmediata.<sup>11</sup>

Que de acuerdo a fuentes oficiales de la propia Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), por primera vez desde el inicio de la pandemia de Covid-19 en México, la muerte de menores rebasó los mil registros, de los cuales 53 por ciento corresponden a hombres y 47 por ciento a mujeres, entre un periodo de abril de 2020 al 14 de agosto de 2022 se registraron 108 mil 516 casos confirmados de COVID-19 en menores, de los que 21 mil 807 tienen entre cero y 5 años; 28 mil 024 entre 6 y 11 años; y 58 mil 685 de entre 12 a 17 años.<sup>12</sup>

Que expertos en infancia, de diferentes Organismos No Gubernamentales (ONG) aseguran que las autoridades dejaron al olvido a los menores en la pandemia, ya que fueron los últimos en ser vacunados, proceso que aún no termina. Mencionaron que al quedar fuera de la estrategia contra COVID-19, uno de los mayores impactos fue que no se compraron vacunas a tiempo para su inmunización, prueba de ello, fue que comenzó el fallecimiento de los niños, niñas y adolescentes. Además, uno de los factores de riesgo de las infancias, es que no se le está dando seguimiento a las secuelas que el

virus está dejando en los cuerpos de los menores, pues a nivel mundial se está analizando que el COVID-19 deja estragos pulmonares, cardíacos o neurológicos.<sup>13</sup>

Que, la Secretaría de Salud de Guerrero, doctora Aidé Ibarz Castro indicó que “sí pueden ser administradas las vacunas de COVID-19, aunque presenten fecha de caducidad vencida, de acuerdo con datos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS)”<sup>14</sup>; sin embargo, hasta el momento la COFEPRIS, de manera oficial, no ha emitido ningún comunicado por parte del Gobierno Federal, sobre el uso de este biológicos, ya que ningún medicamento y ni ningún biológico, como son las vacunas, debe administrarse una vez que ha llegado a su fecha de caducidad.

Que, tomando en cuenta las denuncias del personal médico de los municipios de la Región de Tierra Caliente sobre las vacunas caducadas de COVID-19, este poder Legislativo no puede ser ajeno a atender el interés superior de las y los niños, consagrado en nuestra Carta Magna al mencionar que: *“En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos, ya que tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”*.

Que por la falta de planeación para distribuir y aplicar las vacunas de COVID-19 a los menores con un rango de edad de entre 5 a 11 años, por parte de la Secretaría de Salud en coordinación con Autoridades Federales responsables de este proceso, se están perdiendo 100 mil dosis, que pudieron ser utilizadas en los menores si se aplicaban a tiempo. Y tomando en cuenta que estas dosis caducadas que se pretenden aplicar, son un riesgo para la población infantil de ese rango de edades, ya que toda reacción que produzcan estos biológicos en los niños, será atribuido a su temporalidad, convirtiéndose en un tema sumamente delicado de salud, generando inseguridad en los padres de familia o tutores, ya que es de considerar que estas vacunas pondrían en riesgo la vida de nuestros menores, al no saber las consecuencias y efectos que puedan producir las mismas.

Por tales motivos, resulta de la mayor importancia no minimizar los riesgos que corren nuestros menores al ser inoculados con biológicos caducados que no garanticen

<sup>10</sup> <https://www.facebook.com/Ivanhernandezdi/videos/961993231436829>

<sup>11</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5610327&fecha=25/01/2021#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5610327&fecha=25/01/2021#gsc.tab=0)

<sup>12</sup> <https://www.yotambien.mx/salud/muerte-de-ninas-y-ninos-por-covid-19-en-mexico/>

<sup>13</sup> <https://www.razon.com.mx/mexico/mueren-mil-menores-covid-495135>

<sup>14</sup> <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/01/26/guerrero-avala-vacunas-caducas-para-menores/>

su salud, debiendo buscar las acciones logísticas necesarias que permitan completar y/o aplicar el mayor número de dosis de vacunas contra Covid-19, en Guerrero.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Diputada Leticia Mosso Hernández y el Diputado Olaguer Hernández Flores, integrantes de la Comisión de Salud de la LXIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Guerrero, sometemos a consideración del Pleno de este Poder Legislativo, como asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente:

#### ACUERDO PARLAMENTARIO

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV) COVID-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Dra. Aidé Ibarz Castro; para que se sustituyan las dosis caducadas de las vacunas de COVID-19, ante el riesgo de reacciones secundarias, que puedan ser atribuidas a las caducidad de las vacunas y que no puedan ser identificadas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercer Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta con pleno respeto al estado de derecho y a la división de poderes, al Secretario de Salud Federal, doctor Jorge Alcocer Varela; al titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), Dr. Alejandro Ernesto Svarch Pérez; al Grupo Técnico Asesor para la Vacuna (GTAV) COVID-19 en México; al Delegado de Bienestar en Guerrero, Iván Hernández Díaz; y a la Secretaria de Salud en Guerrero, Dra. Aidé Ibarz Castro; realice una mejor estrategia de planeación en la aplicación de las vacunas contra COVID-19, para así evitar poner en riesgo la salud y la vida de los infantes y en general, de toda la población.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** Hágase del conocimiento a las autoridades citadas en el articulado del presente Acuerdo Parlamentario para sus efectos legales conducentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía Popular, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a, 26 de enero de 2023.

Atentamente.

Diputado Olaguer Hernández Flores, Presidente.-  
Diputado Andrés Guevara Cárdenas, Secretario.-  
Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.- Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo, Vocal.- Yanelly Hernández Martínez, Vocal.

Última hoja de la Proposición con Punto de Acuerdo en él que se exhorta con pleno respeto al Estado de Derecho y a la división de poderes, tanto autoridades federales como estatales, a retirar las vacunas de COVID-19 caducadas.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado Olaguer Hernández Flores.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanas diputadas y diputados, favor de manifestarlo en votación económica:

A favor.

En contra.

Abstenciones

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa que fueron 5 votos a favor, 4 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

En virtud de que la presente proposición no alcanza la votación requerida, como asunto de urgente y obvia resolución, tórnese a la Comisión de Salud para los efectos conducentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Castro Ortiz, hasta por un tiempo de cinco minutos.

### **La diputada Leticia Castro Ortiz:**

Muy buenos días.

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo respetuosamente a las y los ciudadanos diputados.

Compañeros que forman parte de esta Comisión Permanente y también saludo a los padres de familia que están conectados y que nos ven por esta plataforma digital, a los padres de familia de la Secundaria General número 4, allá en Acapulco, Guerrero.

Compañeras diputadas y compañeros diputados.

La suscrita Diputada Leticia Castro Ortiz, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación es uno de los ejes rectores más importante de las sociedades, a través de esta se pueden impulsar el desarrollo de las naciones, también permite a los individuos una mayor conciencia individual y colectiva.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3°, que toda persona tiene derecho a la educación, así mismo, impone a la Federación-Estados-Ciudad de México, y Municipios, impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Al ser la educación una facultad del Estado para garantizarse e impartirse, esta debe de ser adecuada para los estudiantes, procurando que la misma sea de calidad.

Desafortunadamente y sobre todo en instituciones educativas del sector público se han realizado actos que afectan a estudiantes de todos los niveles educativos, como es el caso del bullying y el acoso sexual, situación que es sumamente reprochable y condenable, conductas que deberían de ser fuertemente castigadas, ya que no se puede entender que quien este a cargo de impartir conocimientos educativos utilice esta noble labor para acosar e incluso abusar sexualmente de estudiantes que en ocasiones no tienen la capacidad cognitiva del significado del hecho a que está siendo sometido o sometida.

Además de lo anterior existe una enorme inconformidad porque en la mayor parte de las escuelas públicas a los padres de familia se les exige cuotas de inscripción al inicio de cada ciclo escolar lo que va en detrimento de la economía de los padres de familia quienes tienen que hacer un enorme esfuerzo primeramente para adquirir los útiles escolares y posteriormente para pagar las cuotas que les piden en los centros educativos.

Soy una legisladora comprometida con la ciudadanía, me parece que los funcionarios que recibimos la confianza para ser sus representantes populares debemos de estar del lado de las causas del pueblo, en este sentido un grupo de padres de familia de la escuela secundaria número 4, ubicada en el puerto de Acapulco, han solicitado mi intervención a efecto de que exponga en la máxima Tribuna de la Entidad, una problemática que aqueja a esta escuela, tanto a los padres de familia como a la propia clase estudiantil, quienes me han hecho llegar sus denuncias en donde señalan opacidad en el manejo de los recursos y que los directivos de dicha institución educativa permiten que los alumnos sean agredidos escolar y sexualmente.

Señalan que los directivos solapan a los profesores quienes han acosado al estudiantado, además permiten una serie de irregularidades administrativas y ejercen recursos de manera ilegal, y no rinden cuentas.

Considero que el programa implementado por el Gobierno Federal el cual se ha denominado “la escuela es nuestra”, que consiste en otorgar recursos económicos de manera directa a las instituciones educativas del sector público es de suma importancia, ya que los recursos ahora si llegan a las escuelas sin intermediarios y sin ser como coloquialmente se dice “rasurados”, sin embargo, todo ejercicio presupuestal debe de ser transparentado, debemos de cerrar paso a la corrupción. En este contexto existen escuelas cuyo gasto presupuestal no se hace público y transparente, como es

caso de la escuela secundaria número 4 general, ubicada en el puerto de Acapulco.

Estas denuncias deben de investigarse, no podemos consentir a agresores sexuales, los niños, niñas y jóvenes son parte fundamental de nuestra sociedad, ellos merecen un ambiente escolar que les permita el libre desarrollo de su personalidad, los docentes no deben de aprovechar su posición escolar para hostigar física, escolar o sexualmente, estos deben de ser investigados y en caso de existir responsabilidad se debe de ejercer las acciones correspondientes.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno de esta Comisión, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO  
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal para que realice las acciones conducentes a efecto de se establezcan medidas para desterrar el acoso sexual en contra de estudiantes de todos los niveles de educación en las escuelas públicas y privadas del Estado de Guerrero, así también para que se investigue el correcto uso de los recursos públicos destinados a las escuelas públicas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al secretario de Educación Guerrero para que instruya al personal competente de dicha secretaría a investigar las irregularidades que padres de familia han denunciado se cometen en la Escuela Secundaria General número 4, ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, como lo es el cobro de cuotas de inscripción, mal manejo de recursos y acoso sexual en contra de estudiantes.

**TERCERO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de los Derechos

Humanos del Estado de Guerrero para que instruya al personal competente de dicho órgano autónomo para que investigue la presunta violación de derechos humanos en contra de estudiantes de la Escuela Secundaria General número 4, ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**CUARTO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Fiscal General del Estado de Guerrero para que instruya al personal competente de dicha Fiscalía para que investigue posibles ilícitos en contra de estudiantes de la Escuela Secundaria General número 4, ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, al Secretario de Educación Guerrero, a la Presidenta de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y a la Fiscal General del Estado, para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Es cuanto, muchas gracias.

***Versión Íntegra***

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO PRESENTES.**

La suscrita Diputada Leticia Castro Ortiz, integrante del grupo parlamentario de MORENA de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, someto a consideración de esta Soberanía Popular, como asunto de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La educación es uno de los ejes rectores más importante de las sociedades, a través de esta se pueden impulsar el desarrollo de las naciones, también permite a los individuos una mayor conciencia individual y colectiva.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 3º, que toda persona tiene derecho a la educación, así mismo, impone a la Federación-Estados-Ciudad de México, y Municipios, impartir y garantizar la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior.

Al ser la educación una facultad del Estado para garantizarse e impartirse, esta debe de ser adecuada para los estudiantes, procurando que la misma sea de calidad.

Desafortunadamente y sobre todo en instituciones educativas del sector público se han realizado actos que afectan a estudiantes de todos los niveles educativos, como es el caso del bullying y el acoso sexual, situación que es sumamente reprobable y condenable, conductas que deberían de ser fuertemente castigadas, ya que no se puede entender que quien este a cargo de impartir conocimientos educativos utilice esta noble labor para acosar e incluso abusar sexualmente de estudiantes que en ocasiones no tienen la capacidad cognitiva del significado del hecho a que está siendo sometido o sometida.

Además de lo anterior existe una enorme inconformidad porque en la mayor parte de las escuelas públicas a los padres de familia se les exige cuotas de inscripción al inicio de cada ciclo escolar lo que va en detrimento de la economía de los padres de familia quienes tienen que hacer un enorme esfuerzo primeramente para adquirir los útiles escolares y posteriormente para pagar las cuotas que les piden en los centros educativos.

Soy una legisladora comprometida con la ciudadanía, me parece que los funcionarios que recibimos la confianza para ser sus representantes populares debemos de estar del lado de las causas del pueblo, en este sentido un grupo de padres de familia de la escuela secundaria número 4, ubicada en el puerto de Acapulco, han solicitado mi intervención a efecto de que exponga en la máxima tribuna de la entidad, una problemática que aqueja a esta escuela, tanto a los padres de familia como a la propia clase estudiantil, quienes me han hecho llegar sus denuncias en donde señalan opacidad en el manejo de los recursos y que los directivos de dicha institución educativa permiten que los alumnos sean agredidos escolar y sexualmente.

Señalan que los directivos solapan a los profesores quienes han acosado al estudiantado, además permiten una serie de irregularidades administrativas y ejercen recursos de manera ilegal, y no rinden cuentas.

Considero que el programa implementado por el Gobierno Federal el cual se ha denominado “la escuela es nuestra”, que consiste en otorgar recursos económicos de manera directa a las instituciones educativas del sector público es de suma importancia, ya que los recursos ahora si llegan a las escuelas sin intermediarios y sin ser como coloquialmente se dice “rasurados”, sin embargo, todo ejercicio presupuestal debe de ser transparentado, debemos de cerrar paso a la corrupción. En este contexto existen escuelas cuyo gasto presupuestal no se hace público y transparente, como es caso de la escuela secundaria número 4, ubicada en el puerto de Acapulco.

Estas denuncias deben de investigarse, no podemos consentir a agresores sexuales, los niños, niñas y jóvenes son parte fundamental de nuestra sociedad, ellos merecen un ambiente escolar que les permita el libre desarrollo de su personalidad, los docentes no deben de aprovechar su posición escolar para hostigar física, escolar o sexualmente, estos deben de ser investigados y en caso de existir responsabilidad se debe de ejercer las acciones correspondientes.

Consecuentemente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23 fracción I, 313, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, me permito someter a la consideración del Pleno, la presente proposición con:

**PUNTO DE ACUERDO  
COMO ASUNTO DE URGENTE Y OBVIA  
RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal para que realice las acciones conducentes a efecto de se establezcan medidas para desterrar el acoso sexual en contra de estudiantes de todos los niveles de educación en las escuelas públicas y privadas del Estado de Guerrero, así también para que se investigue el correcto uso de los recursos públicos destinados a las escuelas públicas.

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno

respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente al Secretario de Educación Guerrero para que instruya al personal competente de dicha secretaría a investigar las irregularidades que padres de familia han denunciado se cometen en la escuela secundaria número 4, ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez, como lo es el cobro de cuotas de inscripción, mal manejo de recursos y acoso sexual en contra de estudiantes.

TERCERO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Presidenta de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero para que instruya al personal competente de dicho órgano autónomo para que investigue la presunta violación de derechos humanos en contra de estudiantes de la escuela secundaria número 4, ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez.

CUARTO. La Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Fiscal General del Estado de Guerrero para que instruya al personal competente de dicha Fiscalía para que investigue posibles ilícitos en contra de estudiantes de la escuela secundaria número 4, ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez.

#### TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Secretaria de Educación Pública del Gobierno Federal, al Secretario de Educación Guerrero, a la Presidenta de los Derechos Humanos del Estado de Guerrero y a la Fiscal General del Estado, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Punto íntegramente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Portal Web del Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación.

Chilpancingo, Guerrero, a 30 de enero de 2023.

Atentamente  
Diputada Leticia Castro Ortiz

#### La Presidenta:

Gracias, diputada Leticia Castro Ortiz.

Esta Presidencia con fundamento en los artículos 98 y 313 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Comisión Permanente para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la proposición con punto de acuerdo en desahogo, ciudadanos diputados y diputadas, favor de manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Ricardo Astudillo Calvo, dar el resultado de la votación.

#### El secretario Ricardo Astudillo Calvo:

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que se registraron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

#### La Presidenta:

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la proposición de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la proposición en desahogo, se somete a consideración de la Comisión Permanente para su discusión, por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

¿Con qué objeto, diputado Héctor Apreza?

*(Desde su lugar el diputado Héctor Apreza: Para razonar mi voto a favor.)*

Gracias, diputado Héctor Apreza Patrón.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para razonar su voto a favor.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Muchas gracias, diputada presidenta.

Saludo con especial aprecio, afecto y reconocimiento a diputadas y diputados que integramos esta Comisión Permanente del Congreso del Estado.

Me parece que la responsabilidad de diputadas y diputados es como lo ha dicho la diputada promovente de este importante punto de acuerdo es estar de lado de los intereses de la ciudadanía, de lado de los intereses del pueblo.

Y esto es un tema que va más allá de partidos políticos que nos hicieron llegar aquí, yo celebro mucho que se presenten puntos de acuerdo que vayan en favor de la ciudadanía, aquí las diputadas y los diputados que estamos llegamos por un partido político porque así lo establece nuestro sistema político electoral, pero aquí debemos de reconocer que somos representantes populares y en ese sentido vengo a manifestar a nombre del Grupo Parlamentario del PRI que nuestro voto será a favor de este punto de acuerdo.

¿Y por qué será a favor? elemental, será a favor porque es un voto que atiende a una demanda ciudadana muy sentida.

Y atiende, hace un llamado a la investigación, hace un llamado a la investigación me parece correcto que no establezca culpabilidades ni nada, hace un llamado a la investigación, hace un llamado a que se hagan esfuerzos por detener cualquier asunto que afecte a la niñez que es el máximo bien que tiene una sociedad y a buscar desterrar todo tema que destruye la dignidad y la humanidad de una persona y es el abuso y el acoso sexual.

Celebramos mucho este tipo de punto de acuerdo, nosotros venimos a decir estamos y estamos porque nuestro compromiso es con la ciudadanía no es con un partido político, el bien supremo, el interés superior de la niñez debe de estar a favor y con todo apoyamos este punto de acuerdo.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado Héctor Apreza Patrón.

Agotada la lista de oradores, y en virtud de que no hay más oradores inscritos, esta Presidencia somete a consideración de la Comisión Permanente para su

aprobación la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Castro Ortiz, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Masedonio Mendoza Basurto, dar el resultado de la votación.

**El secretario Masedonio Mendoza Basurto:**

Con gusto, diputada presidenta.

Le informo que fueron 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Servida, diputada presidenta.

**La Presidenta:**

Gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos la proposición con punto de acuerdo suscrita por la diputada Leticia Castro Ortiz, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**INTERVENCIONES**

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, Intervenciones, inciso "a" se concede el uso de la palabra al diputado Masedonio Mendoza Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Masedonio Mendoza Basurto:**

Saludo con mucho gusto a las compañeras diputadas, diputados.

Los medios de comunicación y todas las personas que nos siguen a través de las redes sociales.

Hoy iniciamos febrero y en febrero hay una fecha muy importante para los pueblos indígenas que es el Día Internacional de la Lengua Materna el día 21 de Febrero, y pues lo quiero ligar con la participación del día de hoy.

En nuestra lengua indígena, en el Tu'un Savi, la abeja es el ser vivo tan importante que se encarga de la polinización, se conoce como (habló en lengua), es decir,

el animal que es la fortuna, es la riqueza y creo que tienen razón de haberlo llamado así porque se encarga pues de la polinización en el mundo y digo para que se produzcan todos los frutos, todo lo que consumimos.

Compañeras, compañeros diputados.

Así como muchos de ustedes saben de nuestra función de diputadas y diputados nos ha permitido recorrer las regiones del Estado y con esa oportunidad la de conocer a la apicultura desde la perspectiva más sencilla hasta la más exigente en cuanto a su tratamiento y conocimiento de esta técnica.

Y la cuestión de esta intervención es señalar la falta de atención que en los últimos años se ha tenido respecto de las variantes climáticas y la contaminación de aire, suelo y agua que han dañado al medio ambiente de forma acelerada y en consecuencia se ha visto afectado el desarrollo de importantes polinizadores como son las abejas.

Es decir, el cambio climático y a la apicultura es un tema de preocupación y en estos momentos amables asambleístas de este Congreso estamos casi a la mitad de uno de los inviernos más crudos que se ha tenido registro en la escala meteorológica.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y supone una presión adicional para nuestras sociedades y el medio ambiente, desde las pautas metodológicas cambiantes que amenazan la producción de alimentos hasta el aumento de nivel del mar que incrementa el riesgo de inundaciones catastróficas los efectos del cambio climático son de alcance mundial y de una escala sin precedentes.

Por ello, el impacto del cambio climático sobre la apicultura radica en la importancia de esta en el medio ambiente, la función principal de las abejas va más allá del procesamiento de la miel, éstas juegan un papel muy importante en la generación de alimentos y oxígeno para los seres vivos a través de la polinización, este proceso animal es importante para la reproducción sexual de muchos cultivos y la mayoría de las plantas silvestres pues a través de la polinización cruzada se presenta una descendencia con mejores características dicho mecanismo realizan los colibríes, mariposas, murciélagos, y por supuesto las abejas, estos últimos son de la mayor utilidad y los más importantes polinizadores.

En México según la Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la biodiversidad se reporta que

hay 316 especies de plantas de las cuales 286 se destinan para la alimentación y 80 como insumos para la industria, el 80 por ciento depende de un polinizador para su producción.

En Estados Unidos se calcula que el valor de los polinizadores para su economía representa 400 mil millones de dólares por año, es así que la especie de abejas por su nombre científico *Apis mellifera* representa el valor económico más importante de la polinización de cultivos en todo el mundo, los rendimientos de algunas frutas semillas y frutos secos está disminuyendo por más del 90 por ciento sin estos polinizadores.

Lo que representa un riesgo en la disponibilidad de alimentos, además la mayoría de los cultivos podrían experimentar pérdidas productivas debido a las limitaciones de las abejas, las abejas son insectos claves que se les atribuye más del 25 por ciento de la polinización para productos de consumo humano como frutas, vegetales y otras cosechas.

El cambio climático afecta a la apicultura principalmente de forma indirecta, sin embargo, un impacto directo radica en la alteración del comportamiento y fisiología de las abejas estas se adaptan para sobrellevar las condiciones ambientales, normalmente en invierno gastan el mínimo de energía y se alimentan de reservas de miel hasta la primavera.

Así al aumentar la temperatura, la abeja reina ovocita mayor cantidad de huevecillos para el desarrollo de la colonia, esta es una presión del medio ambiente adaptable, sin embargo, una ola de calor extrema y prolongada origina que la mayoría de las abejas se encausen en recolectar más agua para regular la temperatura de la colonia y un periodo prolongado de bajas temperaturas, aumenta las probabilidades de que la colonia sucumba, esto aumenta la incidencia de sus enfermedades,

Además en épocas de floración una helada repentina rompe el flujo de néctar que deja sin alimento a las abejas y sin cosecha a los apicultores, modifica los manejos apícolas, se ha tenido que importar abejas reinas para evaluar comportamiento y producción en medios ambientes nuevos, lo que incrementa los costos de producción afectando así la sustentabilidad del apicultor.

Esta presión del medio ambiente obliga a las abejas a realizar averiguaciones de su especie para obtener diferentes distribuciones geográficas con características ambientales óptimas para su desarrollo o al apicultor a realizar trashumancia, lo que genera nuevas relaciones competitivas entre especies y sub especies, sin embargo,

esto origina también nuevas relaciones con parásitos, plagas y depredadores.

El sistema de producción apícola es muy sensible a los cambios ambientales y en consecuencia, los productores están transformando en monitores de las afectaciones del ambiente al percibir de manera muy clara los cambios en el paisaje que obedecen alteraciones en los ciclos florales, vengán de cultivos o de vegetación silvestre, las principales acciones para disminuir los efectos del cambio climático en la producción apícola y en la calidad de los productos de la colmena se refiere al movimiento de apiarios, la alimentación estratégica la siembra o reforestación con plantas melíferas y el aplicación de buenas prácticas de manejo.

Por tales razones, la importancia de reivindicar el conocimiento que tienen los apicultores guerrerenses en su territorio, pues juegan un papel fundamental al momento de adoptar medidas para adaptarse a los afectos del clima y la conservación del medio ambiente, ya que la situación es crítica y genera un equilibrio que afecta grandes escalas los ecosistemas y en consecuencia afectación directa en la calidad de vida de la población.

Decía a los inicios de esta intervención que como diputadas y diputados, nos hemos dado cuenta de alguna forma de producción de miel que ha podido llegar hasta las mesas de nuestros hogares, pero quizá no, nos percatamos de toda la problemática existente que se encuentra atrás de todos los apicultores.

Termino diciendo una parte de una canción popular allá en mi tierra en la lengua Tu'un Savi también dice: "habla en Tu'un Savi" traducido al español es yo no compré el mundo, en el mundo solo voy de paso y creo que también ahí eso se resume la importancia de cómo debemos de cuidar nuestro medio ambiente.

Muchísimas gracias.

#### **La Presidenta:**

Gracias, diputado Masedonio Mendoza Basurto.

En desahogo del inciso "b" del quino punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna:**

Muy buenos tardes a todos los presentes.

Saludo con mucho respeto a mis compañeros diputados y a los integrantes de la Mesa Directiva.

El día de hoy, mi voz en la máxima Tribuna del Estado, lo hago para dar mis más sinceras condolencias a la familia del niño Byron Omaet, quien fue cruelmente asesinado por la pareja de su madre biológica, las niñas y los niños, son la parte más sensible de la sociedad y son la parte más sensible y amada de las familias, son seres humanos inocentes que confían en sus padres y confían en sus madres y de quienes los rodean, que sueñan con lograr cosas maravillosas a lo largo de su vida y duele como madre, como familiar saber que esas ilusiones se ven truncadas por la crueldad de adultos irresponsables.

No hay palabras lo único que nos queda como legisladoras y como legisladores es cerrar filas para que las leyes sean ejemplares para quienes violentan a nuestras niñas, a nuestros niños y a nuestros adolescentes, hay millones de niñas y niños que son objetos de diversos tipos de violencia y que en muchos casos, lamentablemente han perdido la vida como es el caso que hoy enluta a un pueblo, a una familia del municipio de mi querido Coyuca de Benítez.

Se le arrebató la vida a un ser inocente, lo publicado en medios presume que el pequeño Byron, sufrió desde su tierna infancia al ser abandonado por su padre y por su madre biológica y fue acogido por gente noble que lo crío y lo procuro hasta que quien lo engendró lo proclamó, lo reclamó y lo arrancó del hogar en el que el pequeño Byron Omaet, conocía a sus escasos 8 años, no la juzgo pero tampoco debe liberarse de grado de culpa ya sea por omisión o lo que resulte en este acto tan atroz y vil, serán las autoridades judiciales las que determinen la culpabilidad y pena a quienes cometieron tan lamentable hecho y a todas las personas involucradas.

Para la violencia no debe de haber tolerancia, pero los delitos cometidos contra niñas, contra niños, definitivamente no deben quedar impunes y deben de ser severamente castigados, este asesinato deja al descubierto que la violencia familiar está muy arraiga y presente en la sociedad, aunado al descuido tan triste que impera en la niñez y en la adolescencia de nuestro país por parte de las familias.

Poco se sabe de la situación del pequeño Bayron que falleció el pasado 24 de enero en un hospital de Nuevo León, pero se ha resaltado que fue un niño que sufría maltratos y desnutrición una vez estando al cobijo de su madre biológica, el pequeño que perdió la vida al ser brutalmente golpeado dejó un paso dejó a su paso un dolor muy grande, un dolor enorme en su padre y en su madre adoptiva, fue un niño que acudía al catecismo con la esperanza de la paz que la fe profesa; a Byron le gustaba montar a caballo, en la escuela Alfredo V. Bonfil de Coyuca de Benítez, ya no se escuchará más el eco, ni la sonrisa del pequeño Byron.

Hoy en esa escuela ya hay una butaca vacía, Byron a su corta edad logró entrar en el corazón de muchas familias de Coyuca de Benítez y lo recordaremos con esa sonrisa plena, sus bellos ojos brillantes cuando cabalgaba por las calles del pueblo, duele saber que ya no se le verá más y duele más saber que lo privaron de la vida quienes tenían la obligación de cuidarlo.

Considero que este caso no sólo nos debe de indignar como sociedad, nos debe hacer reflexionar sobre qué sociedad estamos formando, hay leyes que castigan severamente los actos de violencia en contra de las personas, hay instancias que son responsables de salvaguardar la seguridad, integridad de la niñez, pero debemos de construirnos como personas y tratar de hacer más empáticos, trabajar en conjunto con las autoridades e instancias, para realmente arrancar la violencia familiar.

Las familias son la base, el núcleo social y debemos cuidarnos entre todas y todos, por qué reaccionar hasta que pasa un hecho tan lamentable como el de Byron y me pregunto, no había personas cercanas al pequeño Byron y su familia que pudieran advertir a tiempo de la violencia que era objeto, este caso me lleva a considerar que es urgente que los diversos poderes del Estado, trabajemos en conjunto para erradicar todos los tipos de violencia, fundamentalmente hacía nuestra niñez, hacía nuestros niños, nuestras niñas y nuestros adolescentes.

Y una respetuosa sugerencia en efecto a las autoridades educativas, debemos buscar implementar desde todos los niveles educativos concientizar sobre el respeto y los derechos humanos de todas las personas, si compartimos la educación desde el hogar, las escuelas y los gobiernos en la prevención realmente lograremos incidir en la formación de personas responsables y respetuosas de la vida de quienes están en su entorno como madre, como mujer y como legisladora me ocupa y me preocupa que sucedan estos hechos violentos que atentan contra nuestras niñas y contra nuestros niños.

Desde este espacio seguiremos trabajando para fortalecer las leyes locales que permitan erradicar todo tipo de violencia hacia nuestra niñez en nuestro Estado y envíe una respetuosa plegaria hasta el lugar en donde se encuentre nuestro pequeño Byron por él y por todos los niños que han sido víctimas, seguiremos luchando por una vida libre de violencia.

Es cuanto.

**La Presidenta:**

Gracias, diputada Yoloczin.

¿Con qué objeto diputado Héctor Apreza Patrón?

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Para hablar sobre el mismo tema.

**La Presidenta:**

Para hablar sobre el mismo tema.

Se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Apreza Patrón, para hablar sobre el mismo tema.

**El diputado Héctor Apreza Patrón:**

Muchísimas gracias, diputada presidenta.

Sin duda, hoy día 1 de febrero podrá quedar marcada en los anales parlamentarios de este Congreso como una sesión en donde el tema central ha sido el interés superior de la niñez y vean si no, de los principales puntos expuestos hubo dos puntos de acuerdo que tienen que ver directamente con el interior e interés superior de la niñez que es un precepto constitucional y es un asunto que debe de ocupar a todas las autoridades porque el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación de las autoridades, no solamente promover, si no proteger los derechos humanos y máxime tratándose de la niñez.

Los dos puntos de acuerdo tienen que ver con esto, la intervención que tuvo el diputado Masedonio, es un tema que muy poca gente considera pero que es la base de la supervivencia de la sociedad y tiene que ver con un tema que es la polinización, estamos destruyendo el ecosistema de las abejas y cuando eso se acabe a dios humanidad, eso dicen los científicos.

La intervención de la diputada Yoloczin, tiene y pone un asunto muy lamentable, un asunto en donde se vio afectado totalmente la vida de un infante, por eso digo el día de hoy, quedará grabado en los anales parlamentarios de este Congreso como el día del interés superior de la niñez y miren checaba yo algo que está difundiendo el gobierno de México y que me parece muy correcto traerlo a colación cuando habla y dice cinco claves para entender que es el interés superior de la niñez y voy a leer textualmente dos dice: 1. Contrapone la visión adultocéntrica de las decisiones que se toman para niñas, niños y adolescentes porque ponen el mejor interés de esta población por encima de la visión de las personas adultas que consideran que es lo mejor para ellas y ellos sin considerar los efectos que las acciones o decisiones públicas puedan tener para su sano desarrollo. 2. Lo voy a leer textual porque me parece que es algo importante

este punto que plantea el gobierno de México. Dice 2. Es un parámetro para que las personas encargadas de tomar decisiones públicas o en el ámbito privado dirijan su labor y acciones observando en primera instancia el impacto que tendrían las medidas adoptadas en todos los ámbitos de la vida de los infantes.

En este sentido me parece que hoy es el día en donde este Congreso está dejando una huella y un compromiso permanente con el interés superior de los infantes. Y aprovecho para hacer una convocatoria, un llamado a diputadas y diputados a que más allá de visiones partidistas podamos dialogar, construir acuerdos, no solamente entre nosotros si no con todas las autoridades de los diferentes órdenes públicos de manera tal que siempre este por encima el interés superior de la niñez, no solamente porque es un derecho fundamental, sino porque la niñez es la base del desarrollo de la humanidad. Y hablándolo en plata a los que tenemos la oportunidad de ser padres es el motor que nos mueve y en consecuencia tiene un impacto directo en la humanidad.

Diputada Yoloczin, que bueno que usted viene y plantea un asunto de esta naturaleza, aquí no hay visiones partidistas, hay un compromiso no solamente político y legal, sino un compromiso ético moral y humano, celebro que usted venga y haga este tipo de intervenciones.

Muchísimas gracias, diputada presidenta.

## CLAUSURA Y CITATORIO

### La Presidenta (a las 12:46 horas):

Gracias, diputado Héctor Apreza Patrón.

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, Clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 12 horas con 46 minutos del día 01 de febrero de 2023, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas diputadas y diputados integrantes de la Comisión Permanente para el día miércoles 08 de febrero del año en curso en punto de las 11:00 horas, para celebrar sesión.

#### JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna  
Movimiento de Regeneración Nacional

Dip. Héctor Apreza Patrón  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Raymundo García Gutiérrez  
Partido de la Revolución Democrática

Dip Manuel Quiñonez Cortes  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Leticia Mosso Hernández  
Partido del Trabajo

Dip. Ana Lenis Reséndiz Javier  
Partido Acción Nacional

Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos

Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga